

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

AVILÉS

Edicto

Por el presente se hace saber. Que en juicio ejecutivo número 736/1987, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Avilés, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pérez González, contra «Promagar, Sociedad Anónima», domiciliada en Pomaradas de la Vega, carretera de Pravia, Salas, por cuantía 1.057.323 pesetas, se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días los bienes que luego se relacionan, teniendo lugar el remate:

En primera subasta, el día 26 de abril y hora de las diez, por el tipo de tasación, o sea, por 11.003.560 pesetas. 2.220.000 pesetas y 3.747.600 pesetas, respectivamente, cada una de las fincas.

En segunda subasta, de haber sido declarada desierta la primera y no haberse pedido la adjudicación en forma, el día 22 de mayo siguiente y a la misma hora, por el tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, de quedar desierta la segunda y no haberse pedido la adjudicación conforme a derecho, el día 19 de junio siguiente, y a la misma hora, sin sujeción a tipo, significándose que si el precio ofrecido no llegase a las dos terceras partes del tipo que sirve para la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate a los fines y plazos previstos en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subastas deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento que en su caso se designe, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, observando al respecto lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 1.499 de la citada Ley.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero en la forma que se contempla en el párrafo tercero del artículo antes mencionado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Los autos y la correspondiente certificación registral podrán ser examinados en la Secretaría del Juzgado durante las horas de audiencia.

Bienes que salen a pública subasta

1. Urbana. Solar edificable, con una cabida en la actualidad, según el título, 3.592 metros 61 decímetros cuadrados, y según el Registro, de 2.750 metros

89 decímetros cuadrados sita en Salas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Belmonte de Miranda al tomo 1.052 del archivo, libro 293 de Salas, folio 222, finca número 4.054 duplicado, inscripción sexta. Valorada en 11.003.560 pesetas.

2. Urbana. Local o predio número 25, destinado a trasteros, situado en la planta baja cubierta del edificio sito en Salas, con una cabida en la actualidad de 222 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Belmonte de Miranda al tomo 1.078 del archivo, libro 408 de Salas, folio 132, finca número 39.359, inscripción primera. Valorada en 2.220.000 pesetas.

3. Urbana. Predio número 3. Local comercial situado en la planta baja de un edificio en Salas. Ocupa una superficie útil de 93 metros 69 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Belmonte de Miranda al tomo 1.085 del archivo, libro 411 de Salas, folio 17, finca número 39.732, inscripción primera. Valorada en 3.747.600 pesetas.

Se hace constar que la subasta se iniciará por la finca número 1, y de no alcanzar el importe reclamado, se continuará con la número 2, y si no, con la 3 si fuere preciso, para alcanzar el importe reclamado.

Dado en Avilés a 2 de marzo de 1991.—El Secretario judicial.—2.148-C.

BARCELONA

Edictos

Don Francisco Javier Forcada Miranda, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 885/1990-3.ª, se sigue expediente para la declaración de ausencia legal de don Miguel Navarro Navarro, natural de Benaguacil (Valencia), nacido el 20 de septiembre de 1915, domiciliado en calle Lleida, 41, bajos, desaparecido en acción de guerra, en la que participaba del lado republicano, conduciendo una ambulancia, como miembro del llamado por entonces, Cuerpo de Tren, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que puedan dar noticias del desaparecido puedan comparecer en este Juzgado y ser oídos.

Dado en Barcelona a 6 de septiembre de 1990.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Forcada Miranda.—El Secretario.—1.351-16. y 2.ª 27-3-1991

★

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 24 de Barcelona, don Antonio Pascual Nuño de la Rosa Amores, que en este Juzgado y con el número 881/1990, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por doña Matilde Aparicio Martín, sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Antonio Ginesta Guasch, natural de Barcelona y vecino de esta ciudad, donde tuvo su último domicilio en la calle Bagur, número 37, del que se ausentó en el mes de mayo de 1948, sin que hasta el día de hoy se hayan vuelto a tener noticias de él, ignorándose actualmente su paradero.

Lo que se publica a los efectos de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para

que cualquier persona que lo considere oportuno pueda ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Barcelona a 5 de noviembre de 1990.—El Magistrado-Juez, Antonio Pascual Nuño de la Rosa Amores.—El Secretario.—1.352-16.ª

y 2.ª 27-3-1991

★

Doña Francisca de Castro Ascoz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 35 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 152/1990, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, quien litiga acogida al beneficio de justicia gratuita, contra la finca hipotecada por María Elisa Ros Tardá y Eduardo Berlós Ferrer, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Bergara, 12, planta 3.ª, teniendo lugar la primera subasta el 3 de mayo de 1991, a las doce horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 31 de mayo de 1991, a las doce horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 25 de junio de 1991, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante

los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Séptima.—La finca que sale a pública subasta es de la descripción siguiente: Número 100. Apartamento tipo G), situado en el noveno piso, integrante del edificio denominado «Super Beach», en la zona de Playa de Aro, del término de Castillo de Aro y calles Miramar y 19 de Noviembre; se compone de recibidor, cocina, comedor-estar, dos cuartos de baño y tres dormitorios, con una superficie de 91 metros cuadrados, más 16 metros cuadrados de terraza cubierta. Linda: Al norte, con la vertical de zona común; al sur, con la vertical de la terraza descubierta del apartamento tipo G) del primer piso; al este, parte con pasillo común y en parte con el apartamento tipo F) de igual planta, y al oeste, con el apartamento tipo H) de la misma planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, tomo 2.199, libro 182 de Castillo de Aro, folio 83 vuelto, finca 12.532, inscripción sexta.

Octava.—La finca saldrá a primera subasta por importe de 6.000.000 de pesetas.

Y para que conste y surta los efectos establecidos, se expide la presente en Barcelona a 13 de febrero de 1991.—La Secretaria, Francisca de Castro Ascoz.—2.459-A.

★

Doña Nuria Clerics Nerin, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.096/1987, se siguen autos de ejecutivos-otros títulos-2.ª, a instancia del Procurador Angel Joaniquet Ibarz, en representación de Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona, La Caixa, contra Víctor Verísimo Bernárdez, María Luisa Gómez de Travesado Rodríguez, Delfín Solsona Llovera y José Luis Berisimo Bermúdez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados a los demandados que más abajo se detallan.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10, 4.ª planta, el próximo día 10 de mayo y hora de las diez, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 10 de junio y hora de las diez, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de julio y hora de las diez, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Bienes objeto de subasta

Finca urbana.—Parcela de terreno o solar para edificar sito en término municipal de Pineda de Mar, hoy conocido como «Zona Residencia Pineda de Mar», con frente a la calle Braque, sin número todavía, y de superficie 250 metros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar, al tomo 852, libro 130, finca número 10.084. Se estima su valor, en función de la superficie del solar y de la superficie edificada, en la cantidad de 6.600.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 22 de febrero de 1991.—La Magistrada-Juez, Nuria Clerics Nerin.—El Secretario.—2.466-A.

Doña Luciana Rubio Bayo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 36 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 403/1990-B, promovido por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, en nombre de la Caja de Ahorros de Cataluña, que goza de beneficio de justicia gratuita, contra la finca hipotecada por José Antonio Suárez Aller y Margarita Menéndez Fernández, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Bergara, 12, cuarta planta, teniendo lugar la primera subasta el 26 de abril, a las diez horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 7 de junio, a las diez horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 12 de julio, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Séptima.—El tipo de la subasta es el establecido en la escritura de constitución de la hipoteca, o sea, 6.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

La finca cuya subasta se anuncia es la siguiente: Piso cuarto, letra «D», en la planta cuarta, o séptima de construcción, de Madrid, y su calle de Viriato, por donde está señalada con el número 38 bis. Ocupa una superficie útil aproximada de 112 metros 6 decímetros cuadrados. Se destina a vivienda y consta de varias habitaciones y servicios y una terraza recayente a la calle Viriato. Linda: Derecha, entrando, calle Viriato; izquierda, hueco del ascensor, piso letra «E» de esta misma planta y patio; fondo, casa actualmente también número 38 de la misma calle, y frente, rellano del ascensor, pasillo, casa número 40, antes 24, de la citada calle Viriato. Inscrita en el Registro de

la Propiedad número 6 de Madrid, al folio número 46, libro 2.248 del archivo de la sección primera, finca número 18.180.

Dado en Barcelona a 27 de febrero de 1991.—La Secretaria judicial, Luciana Rubio Bayo.—2.460-A.

★

Don Juan Francisco Garnica Martín, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 21 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 262/1990-4.ª, promovido por «Multiahorro, Sociedad Anónima de Financiación», contra la finca hipotecada por Compañía mercantil «Emerald Center, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Layetana, 8 bis, planta séptima, teniendo lugar la primera subasta el 26 de abril, a las trece horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 27 de mayo, a las trece horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 26 de julio, a las trece horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo. Tipo de subasta: 5.500.000 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego errado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Finca hipotecada

Entidad número 9. Casa destinada a vivienda unifamiliar, compuesta de planta baja y dos plantas altas, comunicadas entre sí por escalera interior, que forma parte del bloque-2 del conjunto de tres bloques sito en término de Vendrell, partida Comarruga, recayente al paseo de la Imperial Tarraco, número 6-A. Mide la casa una superficie total construida de 95,16 metros cuadrados. Linda: Al frente, con el paseo de la Imperial Tarraco, número 6-A, mediante

jardín de uso privativo de esta casa; por la derecha, entrando, con la casa 8 del mismo bloque; por la izquierda, con la casa 10 del mismo bloque; por el fondo, con zona común, mediante patio o jardín de uso privativo de esta casa, y cuya zona común da paso a las plazas de aparcamiento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vendrell, tomo 199, libro 121, folio 215, finca 9.265.

Dado en Barcelona a 27 de febrero de 1991.-El Secretario Judicial, Juan Francisco Garnica Martín.-1.982-C.

★

Don Victoriano Domingo Loren, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 690/1990 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, representada por don Antonio María de Anzizu Furést, contra «Park San Salvador, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por el tipo pactado en la escritura, la finca especialmente hipotecada que se dirá.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Vía Layetana, número 10, piso 6.º, Barcelona 08003, el próximo día 6 de mayo de 1991, a las diez treinta horas, en primera subasta. Si resultare desierta la primera, el día 6 de junio de 1991, a las diez treinta horas, la segunda, y el día 4 de julio de 1991, a las diez treinta horas, la tercera, si resultare desierta la segunda, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la primera y segunda subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Tercera.-Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.-Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalados, a los efectos legales procedentes.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Número 37. Departamento sito en la planta baja, puerta tercera, de la casa sita en Vilafranca del Penedés (Barcelona), bloque quinto, partida de la Creu de San Salvador, frente a la calle Amalia Soler, chaflán con calle en proyecto.

Mide una superficie construida de 116 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, su acceso vestíbulo de acceso y puerta cuarta de su misma planta; izquierda, entrando, bloque número 4; por la derecha, puerta segunda de su misma planta, y por el fondo, con fachada posterior.

Coefficiente particular: 2,96 enteros por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedés, al tomo 808 del archivo general, libro 309 de Vilafranca, folio 235, finca número 14.483, inscripción segunda.

Valorada en 5.700.000 pesetas.

Barcelona, 5 de marzo de 1991.-El Magistrado-Juez, Victoriano Domingo Loren.-El Secretario.-2.458-A.

BILBAO

Edictos

Don Fernando Grande Marlasca, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 357/1990, se siguen autos de juicio de menor cuantía, a instancia del Procurador señor Santin Diez en nombre y representación de la Comunidad de Propietarios de la casa número 4 de la calle Amistad de Bilbao frente a don Luis Ruiz García, en cuyos autos y por resolución de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas, los bienes que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración del remate los días 26 de abril, 28 de mayo y 26 de junio de 1991, respectivamente, todas ellas a sus diez treinta horas, cuyas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; la segunda subasta se celebrará con la rebaja del 25 por 100 respecto de la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.-Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, como mínimo, de las cantidades tipo de subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número de cuenta 4726, número de oficina receptora la principal del Banco Bilbao Vizcaya, haciéndose constar necesariamente en el ingreso el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose entrega de dinero metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.-Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación del 20 por 100 de igual forma que la prevenida en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a ningún otro, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.-Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil exceptuando los sábados, y a la misma hora.

-----Bien objeto de subasta-----

Elemento tres.-Lonja segunda izquierda con sótano de la casa sita en la calle de la Amistad de Bilbao, señalada con el número 4. Superficie escriturada:

150,22 metros cuadrados de lonja sobre rasante y 150,70 metros cuadrados de sótano. Participa con 7 enteros 112 milésimas de entero por ciento en los elementos comunes. Inscrita al libro 1.045, folio 182, finca número 37.059-B; inscripción tercera, del Registro de la Propiedad de Bilbao, número 2. Titular registral: Don Luis Ruiz García. Valorada en 19.125.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 21 de febrero de 1991.-El Magistrado-Juez, Fernando Grande Marlasca.-El Secretario.-2.141-C.

★

Don Fernando Grande Marlasca, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 320/1990, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Caja Laboral Popular representada por el Procurador señor Santin contra don Alonso González González y herederos desconocidos de su esposa doña Cecilia Sánchez Granados, a efectos estos últimos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, en cuyos autos y por resolución de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas, los bienes que se reseñarán, habiéndose señalado para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 25 de abril a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.-Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4726, clave 00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero.-Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.-Los autos y la certificación registral que sule los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y los preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 27 de mayo, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 25 de junio a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda planta 2.ª, B, derecha, de la calle Landaburu, número 18 de Barakaldo. Valorada en la suma de 5.487.200 pesetas.

Dado en Bilbao a 22 de febrero de 1991.-El Magistrado-Juez, Fernando Grande Marlasca.-El Secretario.-2.142-C.

Doña María Victoria Ortiz de Salazar, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Bilbao,

Doy fe: Que en este Juzgado se sigue expediente de suspensión de pagos, con el número 264/1991, a instancia de la Procuradora de los Tribunales señora Martínez Sánchez, en nombre y representación de la Entidad «La Papelera Vizcaína, Sociedad Anónima», con domicilio social en Arrigorriaga (Vizcaya), paseo de Urgoiti, número 7, en el que por providencia de esta fecha se ha tenido por solicitada en forma la declaración de estado de suspensión de pagos de la mencionada Entidad, habiéndose acordado la intervención de todas sus operaciones y nombra al efecto tres Interventores en las personas de los titulares mercantiles don Fernando Gómez Martín, don José Javier Varela Armendáriz y don Manuel Jaramillo, como representante legal de la Entidad acreedora Bilbao Bizkaia Kutxa.

Se han librado los oportunos mandamientos al Registro Mercantil de Vizcaya y Registros de la Propiedad, para las anotaciones oportunas. Asimismo, se hace constar que se ha concedido a la suspensa un plazo de treinta días para que presente el balance definitivo de sus negocios, que habrá de formarse bajo inspección de los Interventores. Por otra, se ha concedido un plazo de sesenta días, que empezará a contar a partir del balance definitivo, para que los Interventores presenten el dictamen prevenido en el artículo 8.º de la Ley de Suspensión de Pagos.

De acuerdo con lo prevenido en el último párrafo del artículo 9 de la precitada Ley se dejan en suspenso todos los embargos y administraciones judiciales que pudieran haber constituidos sobre bienes no hipotecados ni pignorados de «La Papelera Vizcaína, Sociedad Anónima», siendo aquéllos sustituidos por la acción de los Interventores. Todo lo cual sin menoscabo del derecho de los acreedores privilegiados y de dominio, si los hubiere, al cobro de su crédito.

Y para su legal publicación, mediante fijación en el tablón de anuncios del Juzgado e inserción en el «Boletín Oficial de Vizcaya» y «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Bilbao a 11 de marzo de 1991.—La Secretaria.—2.159-C.

CACERES

Edicto

Don Raimundo Prado Bernabéu, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Cáceres,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 13 de 1991, a instancias del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Joaquín Fernández Sánchez, contra «Lácteos de la Vera, Sociedad Anónima», con domicilio en finca «Las Cañadas», de Robledillo de la Vera (Cáceres); en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta las fincas hipotecadas y que después se dirán, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida de la Hispanidad, sin número, edificio «Ceres», por primera vez, el día 12 de junio de 1991, y hora de las doce, sirviendo de tipo el del precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca; por segunda vez, en su caso, el día 5 de julio de 1991, y hora de las doce, sirviendo de tipo el de la primera rebajado en un 25 por 100, y por tercera vez, en su caso, el día 31 de julio y hora de las doce, sin sujeción a tipo, cuya subasta se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

Para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo que sirve de base a la primera y segunda subastas y el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, en la tercera, no admitiéndose posturas que sean inferiores a los tipos de subasta en la primera y segunda, pudiendo hacerse todas ellas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; sin que existan en los autos títulos de propiedad de las fincas ni se haya suplido su falta.

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, 59.879.241 pesetas para la primera finca y 8.520.759 pesetas para la segunda.

Fincas que se subastan

1.º Parcela de terreno, al sitio de Las Cañadas, en el término de Robledillo de la Vera, con una extensión superficial de 7.500 metros cuadrados; que linda: Norte, carretera de Jarandilla a Naval Moral de la Mata; este, con la finca que se describirá a continuación, y sur y oeste, con terrenos del Ayuntamiento de Robledillo de la Vera. Sobre esta finca existe construido un edificio que se destinará a industria de fabricación de quesos y sus derivados y se compone de dos plantas. La planta baja ocupa una extensión superficial de 770 metros cuadrados, y tiene los departamentos siguientes: Recepción de leche, fabricación de quesos, aseos y vestuarios masculinos, aseos y vestuarios femeninos, acceso del personal y escalera, saladero de queso, cámara de maduración de queso, pasillo cuadro general, envasado y expedición, sala de producción de vapor, pasillo cámara, equipo frigorífico y venta directa. La planta superior a la baja ocupa una extensión superficial de 300 metros cuadrados y dispone de los siguientes departamentos: En la zona «A», oficina, despachos, pasillos, aseos, vestíbulo y escalera, sala de visita y zona de cuajado; en la zona «B», almacenamiento isoterma y almacén de embalar.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Jarandilla de la Vera, en el tomo 608, libro 15, folio 101, finca 1.477, inscripción primera.

Sobre este conjunto de parcela y edificio se encuentra instalada o en periodo de instalación la siguiente maquinaria:

Una bomba autoaspirante sanitaria de rodete flexible para un caudal, de 10 metros cúbicos a 10 metros ca., con motor trifásico de 1,5 CV.

Una artes de recepción sanitaria en acero inoxidable 18/8 laminado en frío, de 1.000 litros de capacidad, dividida en dos huecos de 500 litros cada una, con medidores volumétricos, fondo plano inclinado con tubos de salida macho DIN 11851 y patas registrables.

Una bomba sanitaria construida en acero inoxidable AISI, para 6.000 l/h a 40 m.c.a., con motor trifásico 380 V de 3 CV, carenado en acero inoxidable y patas registrables para su nivelación, destinada a la alimentación higienizadora y el enfriador.

Una válvula de regulación de caudal en acero inoxidable y etileno-propileno, conexiones DIN 11851.

Una centrifugadora-higienizadora-autodeslodante, SCREMAC, modelo SMP/13, con caudal de trabajo:

6.000 l/h mínimo.

8.000 l/h máximo.

Un enfriador de leche tipo intercambiador de calor de placas corrugadas de alto rendimiento térmico con las siguientes características:

Tipo PG 9/3-203 AI.

Caudal: 6.000 l/h leche.

Trayecto temperaturas: 28 °C a 40 °C.

Caudal de agua helada: 20.000 l/h.

Pérdida de carga agua helada: 9 m.c.a.

Pérdida de carga de leche: 12 m.c.a.

Placas: Acero inoxidable AISI-316 Ti.

Dos tanques isotermos horizontales para almacenamiento de leche cruzada enfiada construidos en acero inoxidable con una capacidad de 5.000 litros cada uno, de las siguientes características:

Posición horizontal con cuatro patas.

Espesor chapa interior: 2 mm.

Espesor aislamiento: 1 mm.

Espesor forro exterior: 50 mm.

Un tanque isoterma vertical para instalar en el exterior de la fábrica, construido en acero inoxidable con una capacidad de 25.000 litros, de las siguientes características:

Posición vertical con fondo plano inclinado.

Diámetro interior: 2.950 mm.

Altura parte reca: 4.500 mm.

Espesores:

Fondo inferior: 2 mm.

Primera virola: 2,5 mm.

Segunda virola: 2 mm.

Tercera virola: 1,5 mm.

Fondo superior: 2 mm.

Un tanque regulador construido en acero inoxidable AISI-304, destinado a la recepción de leche cruda que proviene de los tanques isotermos.

Un cuadro eléctrico para la recepción con mando de todas las bombas y los agitadores de los tanques con temporizadores para los agitadores.

Una bomba sanitaria destinada a la alimentación del pasteurizador, construida en acero inoxidable y carenada en el mismo material, para un caudal de 5.000 l/h a 50 m.c.a. y una potencia de 5,5 CV.

Una válvula reguladora de caudal para insertar en el circuito de alimentación al pasteurizador construida en acero inoxidable y etileno-propileno, conexiones DIBN 11851.

Un pasteurizador tipo intercambiador de calor a placas corrugadas de alto rendimiento térmico, con las siguientes características:

Tipo: PG 9/3-230 AI.

Caudal: 5.000 l/h leche.

Temperatura de entrada: 4/5 °C.

Temperatura de pasteurización: 78 °C.

Temperatura salida a cuajado: 30/32 °C.

Caudal agua caliente: 10.000 l/h.

Placas de acero inoxidable AISI-316 Ti.

Recuperación 80 por 100.

Pérdida de carga de leche: 24 m.c.a.

Pérdida de carga de agua caliente: 2 m.c.a.

Un tubo de permanencia tubular destinado a la retención de la fecha a la temperatura de pasteurización durante 20 segundos.

Una válvula de desvío neumática para desvío de la leche al tanque regulador.

Un cuadro de control del proceso de pasteurización con los siguientes elementos:

Un termógrafo para registro de la temperatura de pasteurización, con escala de 0 °C a 100 °C; un punto de consigna y visualizador digital de la temperatura de proceso.

Un regulador PID para el agua caliente.

Un mando de todas las bombas que intervienen en el proceso.

Una instalación de agua caliente para el pasteurizador compuesta por:

Una bomba de agua caliente para 10.000 l/h a una altura manométrica de 15 m.c.a., con una potencia de 2 CV.

Una válvula de membrana neumática proporcional para la regulación de vapor en función de la temperatura.

Un polipasto eléctrico para 2.000 kilogramos, con mecanismo de elevación y traslado y botonera.

Dos agitadores con eje hélice de acero inoxidable de 0,5 CV cada uno.

Una bomba para salmuera en acero inoxidable, con un caudal de 8.000 l/h a 18 m.c.a., y 1,5 CV de potencia.

Una centrifuga desnatadora semihérmica SCREMAC, modelo SM/20:

Caudal de trabajo: 3.000 l/h de suero.

Un tanque para suero entero de poliéster horizontal, con una capacidad de 15.000 litros.

Un tanque para suero desnatado de poliéster vertical, con una capacidad de 25.000 litros.

Una bolsa de agua helada, construida interiormente en acero inoxidable aislada, con poliestireno expan-

dido, de densidad 22/25 kg/m³, forro exterior en chapa de acero pintada.

Serpentin evaporador en acero estirado sin soldadura, con una capacidad de acumulación de aproximadamente 4.600 kg de hielo.

Planta frigorífica con compresor DWM-COPELAND, de 20 CV, y una producción frigorífica de 28.000 fgh a -5 °C y más 45 °C con recipiente de líquido, condensador de aire y demás elementos complementarios.

Un serpentín para recirculación de salmuera en balsa de agua helada realizada en tubo de acero de 25 por 22 mm.

Una instalación de recirculación de agua helada desde la balsa al enfriador de leche, compuesto por:

Una bomba para agua helada de 15 m³/h a 40 m.c.a., con motor de 5,5 CV.

Juego de tuberías y válvulas para una distancia de 70 metros aproximadamente.

Aislamiento de la tubería en coquilla, tipo «arma flex».

Una instalación de recirculación de salmuera entre la balsa de agua helada y el saladero.

Una cámara de conservación de quesos con compresor DWM-COPELAND, de 3 CV, y un rendimiento frigorífico de 7.400 fgh a -3 °C a más de 4 °C, con evaporador de tipo forzado, condensador de aire y demás elementos complementarios.

Una unidad compacta para la curación de quesos:

Características técnicas:

Modelo DUS-1600.

Potencia del compresor: 10 CV.

Potencia de la batería eléctrica: 7,5 kw.

Potencia frigorífica de maduración (TC = 12 °C): 28.600 fgh.

Potencia frigorífica de conservación (TC = 4 °C): 20.900 fgh.

Agua eliminada (TC = 12 °C): 17,7 kg/h.

Agua alimentada (TC = 4 °C): 13,8 kg/h.

Caudal del aire: 12 m³/h.

Potencial del ventilador: 5,5 CV.

Dos puertas frigoríficas correderas para conservación de medidas de luz 1,60 por 2,20 metros, con 100 mm de espesor acabado en banda de color.

Un compresor de aire de 4 CV, con un desplazamiento de 634 lpm, con depósito de 300 litros, válvula de seguridad, presostato, filtro, etc.

Un interconexión en tubería de acero inoxidable AISI-304, con accesorios DIN, válvulas, grifos ..., para la interconexión de todas las máquinas y depósitos.

Una unidad de montaje puesta en marcha.

2.º Parcela de terreno, al sitio de Las Cañadas, en el término de Robledillo de la Vera; de 7.500 metros cuadrados de extensión superficial. Linda: Norte, carretera de Jarandilla a Navalmaral de la Mata; oeste, parcela descrita anteriormente, y sur y este, terreno del Ayuntamiento de Robledillo de la Vera.

Inscrita al tomo 608, libro 15, folio 60, finca 1.469, inscripción primera.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil siguiente a la misma hora.

Dado en Cáceres a 20 de febrero de 1991.-El Magistrado-Juez, Raimundo Prado Bernabéu.-El Secretario.-1.350-10.

CASTELLON DE LA PLANA

Edicto

Doña Susana Catalán Muedra, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Castellón y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 363/1988, instado por el Procurador don Jesús Rivera Huidobro en nombre y representación del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don

Joaquín Jarque Ortiz, doña Angeles Climent Frias y «Jarque Bordiis, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se anuncia por medio del presente edicto, y por primera vez, sacar en pública subasta y por un plazo de veinte días las fincas que luego se describirán señalándose para que tenga lugar el próximo día 30 de mayo de 1991, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de la subasta es el pactado en la escritura de hipoteca de las fincas no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado entendiéndose que todo licitador los acepta como titulación bastante.

Cuarto.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continúan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañar el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexto.-Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y a prevención de que no haya postores en la primera subasta se señala para la segunda el día 27 de junio de 1991, a las once horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el tipo de la primera rebajado en un 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo y debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma consignar el 20 por 100 de dicho tipo como mínimo. Rigiendo para esta segunda subasta las condiciones numeradas con los números 3, 4, 5 y 6.

Y a prevención de que no haya postores en la segunda se señala para la tercera el día 25 de julio de 1991, a las once horas, sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma consignar la cantidad expresada para participar en la segunda subasta, rigiendo para esta tercera las condiciones números 3, 4, 5 y 6.

Fincas objeto de subasta

1. Planta baja, destinada a almacén, del edificio en Vall de Uxó, avenida José Antonio Girón, 41, de 100 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Nules, tomo 808, libro 113 de Vall de Uxó, folio 17, finca 15.468, inscripción primera. Tipo de tasación: 6.102.000 pesetas.

2. Vivienda ubicada en la primera planta alta del edificio indicado de 100 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nules, tomo 808, libro 113 de Vall de Uxó, folio 19, finca 15.469, inscripción primera. Tipo de tasación: 6.102.000 pesetas.

3. Vivienda ubicada en la segunda planta del edificio indicado de 100 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nules, tomo 1.159, libro 200 de Vall de Uxó, folio 12, finca 15.470, inscripción quinta. Tipo de tasación: 6.102.000 pesetas.

4. Almacén sito en Vall de Uxó, en la partida Terrer, paraje denominado barrio «Toledo», en la calle de los Angeles, sin número; ocupa una superficie en cuanto al suelo de 840 metros cuadrados, formando un rectángulo de 30 metros de fachada por 28 metros de profundidad. Consta solamente de planta baja. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nules,

tomo 671, libro 79 de Vall de Uxó, folio 190, finca 10.458, inscripción segunda. Tipo de tasación: 19.831.500 pesetas.

5. Cinco jornales, o sea, 25 hanegadas, equivalentes a 2 hectáreas 11 áreas 75 centiáreas, de tierra secano algarrobos, en término de Vall de Uxó y de Sagunto, por mitad, partida de Fontanelles. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nules, libro 76 de Vall de Uxó, folio 31, finca 10.022, inscripción tercera. Tipo de tasación: 7.627.500 pesetas.

6. Cincuenta hanegadas, o sea, 4 hectáreas 15 áreas 50 centiáreas, de tierra secano algarrobos, en término de Vall de Uxó, partida Revuelta al Piñal. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nules, libro 200 de Vall de Uxó, folio 128, finca 10.586, inscripción quinta. Tipo de tasación: 15.245.000 pesetas.

7. Vivienda señalada con el número 1, del edificio sito en Vall de Uxó, calle Juan Porcar, número 16. Ubicada en planta primera alta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nules, al libro 157 de Vall de Uxó, folio 17, finca 19.876, inscripción primera. Tipo de tasación: 15.245.000 pesetas.

8. Parcela de terreno, sitio en Moncofar, barrio del «Mar», que ocupa una superficie en cuanto al suelo de 686 metros cuadrados; en su parte central edificada una casa-habitación compuesta solo de planta baja, con una superficie cubierta de 9 metros por 12 metros, o sea 108 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nules, al tomo 1.058, libro 78 de Moncofar, folio 14, finca 9.984, inscripción segunda. Tipo de tasación: 17.289.000 pesetas.

9. Mitad indivisa de 7 áreas de secano algarrobos en término de Vall de Uxó, partida Terrer: inscrita en el Registro de la Propiedad de Nules, al tomo 1.159, folio 155, finca número 16.733, inscripción primera. Tipo de tasación: 3.051.000 pesetas.

Dado en Castellón a 18 de febrero de 1991.-La Magistrada-Juez, Susana Catalán Muedra.-El Secretario.-2.057-C.

CIUDAD REAL

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 3 de Ciudad Real, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 328/1990, promovido por el Procurador señor Serrano Gallego, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día 2 de mayo, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es por la descrita bajo el número 1 y que luego se mencionarán detalladamente de 6.270.000 pesetas; por la descrita al número 2, de 3.553.000 pesetas, y por la descrita al número 3, de 2.717.000 pesetas, no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 30 de mayo siguiente, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 28 de junio siguiente, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera y en el mismo lugar.

Condiciones

Primera.-No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 6.270.000 pesetas por la finca descrita bajo el número 1, de 3.553.000 pesetas por la finca descrita con el número 2 y de 2.717.000 pesetas por la finca descrita con el número 3, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.-Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las

subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto (el Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta 138300018032890, calle Alarcos, de Ciudad Real) una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas; en la segunda subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Fincas objeto de subasta

1.^a Rústica.—Tierra de regadío, agua elevada, en término de Ciudad Real, al sitio de Piz-Verde, conocida por la Del Chopo, de haber 20 áreas 97 centiáreas 27 decímetros cuadrados. Linda: Norte, camino de la Barraca; sur, finca número 10 de la Comunidad; este, finca número 3, de don Mariano Nieto Benito, y oeste, finca número 7, de don Francisco Garrido Moreno. Habiéndose construido en dicha finca la siguiente obra nueva: Casa de planta baja, compuesta de una vivienda unifamiliar, y una superficie construida de 148 metros 71 decímetros cuadrados y útil de 122 metros 54 decímetros cuadrados.

2.^a Urbana. 2. Local comercial número 2, de la planta baja, primero a la izquierda del portal de entrada al edificio, sito en esta capital, calle Moreria, número 14, compuesto de una nave y servicios. Tiene una superficie construida de 70 metros 15 decímetros cuadrados y útil de 74 metros 9 decímetros cuadrados, y linda, atendiendo a su entrada por la calle de su situación: Derecha, entrando, portal de entrada al edificio; izquierda, local comercial número 1, de esta misma planta y casa de Lorenzo Hernández, y fondo, paso de distribución.

Cuota de participación: Dos enteros 55 centésimas por 100.

3.^a Urbana. 3. Local comercial número 3 de la planta baja interior, sito en esta capital, calle Moreria, número 14, compuesto de una nave y servicios. Tiene una superficie construida de 61 metros 25 decímetros cuadrados y útil de 56 metros 71 decímetros cuadrados, y linda, tomando como punto de referencia la puerta de entrada al local: Derecha, entrando, caja de escalera, patio segundo izquierda y vivienda interior de planta baja; izquierda, casa de Lorenzo Hernández, y fondo, patio segundo izquierda y dicha casa de Lorenzo Hernández.

Cuota de participación: Dos enteros 26 centésimas por 100.

Dado en Ciudad Real a 28 de febrero de 1991.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—2.146-C.

EJEA DE LOS CABALLEROS

Edicto

Doña Belén Paniagua Plaza, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ejea de los Caballeros y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 138/1989, seguido a instancia del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Navarro Pardiñas, contra don Sebastián Caudevilla Sánchez y esposa, doña María Lourdes Giménez García, y contra don José Caudevilla Sánchez y esposa, doña María Teresa Ciudad Dieste, y en cumplimiento de lo acordado en dichos autos, se anuncia la venta en pública y primera subasta el día 30 de mayo de 1991, a las diez treinta horas; en segunda subasta el día 25 de junio de 1991, a las diez treinta horas, y en tercera subasta el 23 de julio de 1991, a las diez treinta horas, los bienes que luego se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte será preciso consignar previamente el 30 por 100 del precio de valoración de los diferentes lotes: el tipo de licitación en la primera subasta es el que figura como precio del valor del avalúo de cada lote, que se consignará, con el 25 por 100 de rebaja, para la segunda subasta, y sin tipo alguno de sujeción en la tercera subasta, según los casos, y de llegar hasta dicha tercera subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subasta, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros; los bienes se hallan depositados en poder de los propios ejecutados, en esta población; se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación; las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a su extinción el precio del remate; aceptándose como bastante la titulación obrante en autos.

Bienes objeto de subasta

Primer lote.—Una quinta parte del piso en calle Doctor Fleming, número 14, en Ejea, de 68,71 metros cuadrados, en cuanto a su nuda propiedad, valorada en 450.000 pesetas.

Segundo lote.—Media parte del piso en calle Fernando el Católico, número 1, en Ejea, de 102,59 metros cuadrados, en cuanto a su nuda propiedad, valorado en 1.700.000 pesetas.

Tercer lote.—Una quinta parte de campo de regadío en Vega de Trillar, en Ejea, de 0,6346 hectáreas, en cuanto a su nuda propiedad, valorado en 165.000 pesetas.

Cuarto lote.—Una media parte de una cuarta parte del campo en partida Enau, en Ejea, de 2,4314 hectáreas, en cuanto a su nuda propiedad, valorado en 150.000 pesetas.

Quinto lote.—Una media parte del campo en Vega de Trillar «Los Arboles», en Ejea, de 2,0025 hectáreas, en cuanto a su nuda propiedad, valorado en 1.350.000 pesetas.

Sexto lote.—Campo en partida «Sanchurriaga», en Ejea, de 29,0840 hectáreas, valorado en 20.359.500 pesetas.

Séptimo lote.—Una media parte indivisa de campo en Vega de Trillar «Los Arboles», en Ejea, de 2,0025 hectáreas en cuanto a su nuda propiedad, valorada en 1.350.000 pesetas.

Octavo lote.—Una media parte indivisa de una cuarta parte de campo en partida «Enau», monte de Marcuera, en Ejea, de 2,4314 hectáreas en cuanto a su nuda propiedad, de una octava parte indivisa, valorada en 150.000 pesetas.

Noveno lote.—Una media parte indivisa de piso en calle Fernando el Católico, número 1, en Ejea, de 102 metros cuadrados en cuanto a su nuda propiedad, valorado en 1.700.000 pesetas.

Dado en Ejea de los Caballeros a 27 de febrero de 1991.—La Juez de Primera Instancia, Belén Paniagua Plaza.—El Secretario.—601-D.

HUELVA

Edicto

Don Juan de Vicente Luna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Huelva y su partido.

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 278/1990, a instancias de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Pilar García Uroz contra doña Manuela González López y don Manuel Orta Carballo, se ha acordado sacar a pública subasta, término de veinte días, el bien hipotecado que al final se dirá, en la Sala de Audiencia de este Juzgado en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 29 de abril, a las diez horas de su mañana, por el tipo de tasación; en el caso de no haber postores y de no solicitar el ejecutante la adjudicación, se celebrará

Segunda subasta: El próximo día 24 de mayo, a las diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y en caso de quedar desierta y de no solicitarse por la parte actora la adjudicación, se celebrará

Tercera subasta: El próximo día 20 de junio, a las diez horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Todo ello con arreglo a las siguientes

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, cada licitador deberá consignar previamente en el Juzgado o en la cuenta de consignaciones que el mismo posee en Banco Bilbao Vizcaya, calle Vázquez López, de esta capital, número de cuenta 76.000, número de procedimiento 1923000018027890.

Tercera.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Cuarta.—Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titularidad y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el caso de que alguno de los indicados días fuera inhábil se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

Séptima.—Por el presente edicto se notifica expresamente a los deudores la celebración de la subasta.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Número 16. Piso tercero fondo tipo A, con acceso por el portal número 1 del edificio en Punta Umbria, en la avenida de Andalucía, sin número, construido sobre un solar de 800 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, cocina, lavadero, paso, ascó, estar-comedor, baño, tres dormitorios y terraza; tiene una superficie construida de 70 metros 90 decímetros cuadrados y, mirando desde la avenida de Andalucía, linda: Derecha, piso tipo B, fondo, de esta misma planta, casa y portal; izquierda, piso tipo A, fondo, de igual planta y casa, portal número 2, y por el fondo, calle sin nombre a la que tiene su fachada.

Coefficiente: Dos enteros y dos centésimas por ciento.

Inscrita al tomo 1.219, libro 42 de Punta Umbria, folio 147, finca número 3.469.

A efectos de subasta la finca está tasada en 10.120.000 pesetas.

Dado en Huelva a 7 de marzo de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.346-3.

HUESCA

Edicto

Don Fernando Ferrín Calamita, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Huesca y su partido,

Hago saber: Que en autos, número 502/1990, seguidos al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Loscertales, en representación del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Emiliano Bescós Monesma y doña Natividad Arnal Urban, cónyuges, vecinos de Huesca; se ha señalado el día 3 de mayo de 1991 para la celebración de la primera subasta; el día 29 de mayo de 1991 para la segunda, y el día 28 de junio de 1991 para la tercera, todas ellas a las diez quince horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca y que luego se dirá; para la segunda, el referido valor, con la rebaja del 25 por 100; la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—En las dos primeras subastas no se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos.

Tercera.—Para tomar parte en las dos primeras subastas, los licitadores deberán consignar sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100, al menos, de los respectivos tipos; para tomar parte en la subasta tercera deberá consignarse la misma suma que para la segunda.

Cuarta.—Las posturas podrán verificarse con la calidad de ceder el remate a terceros; se admiten posturas por escrito en pliego cerrado.

Quinta.—Los autos y certificación registral se hallan de manifiesto en Secretaría; se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

1. Departamento número 13, vivienda. Piso segundo. D. Superficie útil de 142,64 metros cuadrados; superficie construida de 165,92 metros cuadrados. Linderos: Por la derecha, entrando, hueco del ascensor y piso C; izquierda, piso E, y al fondo, parcelas 1-A y 1-B del polígono. Cuota, 1,25 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Huesca número 1, al tomo 1.522, libro 198 y folios 4 y 5 del tomo 1.805, finca registral 15.829.

Valoración: 9.600.000 pesetas.

Dado en Huesca a 30 de enero de 1991.—El Magistrado-Juez, Fernando Ferrín Calamita.—La Secretaria.—2.140-C.

IBIZA

Edictos

Don Juan Carlos Torres Ailhaud, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ibiza,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, número 221/1990, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», contra Bartolomé Riera Prats y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo resolución de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 8.480.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en avenida Isidoro Macabich, número 3, tercero, izquierda; en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 2 de mayo próximo y hora de las once treinta, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 3 de junio próximo y hora de las once treinta.

Y en tercera subasta, si no rematara en ninguna de las anteriores, el día 4 de julio próximo y hora de las diez treinta, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien además hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Bienes embargados

Finca número 14.588-N, tomo 1.243, libro 344 de Santa Eulalia. Registro de Ibiza número 1. Valorada en 2.400.000 pesetas.

Finca número 17.113, tomo 983, libro 220 de Santa Eulalia. Valorada en 1.200.000 pesetas.

Finca número 4.847, folio 25, Registro Ibiza 2. Valorada en 4.880.000 pesetas.

Ibiza, 27 de febrero de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Torres Ailhaud.—El Secretario.—2.139-C.



Don Juan Carlos Torres Ailhaud, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ibiza y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 519/1990, a instancia de la Entidad Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares, representada por el Procurador don Adolfo López de Soria, contra la Entidad «Taitar, Sociedad Anónima», en reclamación de la cantidad de 11.363.226 pesetas de principal y 1.205.000 pesetas para costas y en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha; por medio del presente se rectifica el edicto expedido con anterioridad dimanante del presente procedimiento, el que sacaba a pública subasta los bienes hipotecados, en el sentido de que los bienes hipotecados y que se sacan a subasta son los que a continuación se relacionan y no las diecisiete entidades registrales que constan en el edicto anterior.

1. Finca 20.183, inscrita al tomo 1.138, libro 284 del Ayuntamiento de Santa Eulalia, folio 44, inscripción primera.

Valorada en 4.000.000 de pesetas.

2. Finca 20.185, inscripción al tomo 1.138, libro 284 del Ayuntamiento de Santa Eulalia, folio 59, inscripción primera.

Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Y a fin de que lo acordado se lleve a efecto y sirva de aclaración del edicto, expedido con anterioridad, se extiende el presente en Ibiza a 8 de marzo de 1991. Doy fe.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Torres Ailhaud.—El Secretario.—2.455-A.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edictos

Doña Elisa Gómez Álvarez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de esta capital y su partido,

Hace saber: Que en los autos sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado bajo el número 374/1990, a instancia del «Banco Central, Sociedad

Anónima», representado por el Procurador don Matías Trujillo Perdomo, contra don Joaquín Peña Ramírez y doña Mercedes Pérez Domínguez, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días, y tipos que se indicarán, la finca que al final se describe.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de la hipoteca, ascendente a 75.000.000 de pesetas.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 2 (edificio Juzgados), se ha señalado el día 24 de abril, a las doce horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, término de veinte días y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 24 de mayo, a las doce horas.

Igualmente, caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el día 25 de junio, a las doce horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número dos: Finca que consta de cuatro plantas, una de semisótano, una principal y dos más de alzado, primera y segunda; distribuidas: la planta de semisótano en dos locales comerciales; la planta principal, en dos locales comerciales, y las plantas primera y segunda en seis viviendas por planta, lo que hacen un total de cuatro locales comerciales y doce viviendas. Tiene una total superficie aproximada de 1.191 metros cuadrados. Linda: Frente o naciente, calle de Secundino Alonso; derecha, entrando o norte, terrenos del Ayuntamiento y finca número 1; izquierda o sur, don Joaquín Peña Ramírez, y fondo o poniente, con doña Severina Saavedra Franquis.

Cuota de participación: Tiene asignada la de 95 enteros.

Inscripción: Registro de la Propiedad del Puerto del Rosario, tomo 286, libro 68, folio 74, finca número 7.551 e inscripción primera.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 21 de febrero de 1991.—La Magistrada-Juez, Elisa Gómez Álvarez.—La Secretaria.—1.347-3.



Don Alvaro Latorre López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Las Palmas de Gran Canaria.

En cumplimiento de lo acordado en proveído de esta fecha por el Juez de Primera Instancia número 4 de Las Palmas de Gran Canaria, se hace saber que en este Juzgado y con el número 56/1991, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por Asunción Hernández Miranda, sobre declaración de ausencia de Julián Pérez Peña, nacido en La Vegueta-Tinajo el día 18 de enero de 1923, hijo de León y de Margarita, casado con María Asunción Hernández

Miranda, en fecha 27 de diciembre de 1980, de cuyo matrimonio no hubo descendencia y si de los anteriores, hijos del esposo: Julián, Antonio, Eleuterio, Jesús, Carmelo, María Mercedes, Josefa y Dulce María Pérez Padrón. Y de la esposa: Antonio, María del Pino, Pedro Manuel, Martín, Juan Ramón y María Asunción Miranda Hernández. Todos ellos mayores de edad y casados, vecino de esta ciudad, donde tuvo su último domicilio en la calle Coral, 32, del barrio de San José (Las Palmas de Gran Canaria), que abandonó el domicilio en fecha 9 de diciembre de 1986, sin que con posterioridad se haya vuelto a saber del mismo y de su paradero, pese a las múltiples gestiones realizadas al efecto.

Lo que a los fines prevenidos en los artículos 2.038 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los 182 y 184 del Código Civil, se publicará por dos veces el presente edicto, con un intervalo de quince días en el «Boletín Oficial del Estado», a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 25 de febrero de 1991.—El Magistrado-Juez, Alvaro Latorre López.—El Secretario.—3.805-E.

y 2.ª 27-3-1991

LEON

Edicto

Don Alberto Alvarez Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de León y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 493 de 1989, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Muñiz Sánchez, contra don Angel Merino Rodríguez y esposa, sobre reclamación de 1.090.007 pesetas de principal y la de 490.000 pesetas para costas; en cuyo procedimiento, y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las once horas del día 6 de mayo, en la Sala Audiencia de este Juzgado; previéndose a los licitadores:

Que para tomar parte deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor —si existieren— quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda el día 6 de junio, a las doce horas en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos la dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las once horas del día 5 de julio, admitiéndose toda clase de posturas, con las reservas establecidas por la Ley.

Los bienes objeto de subasta son:

Vehículos:

1. «Ford», matrícula LE-8886-I. Estimado un valor de 140.000 pesetas.
2. «Nissan», matrícula LE-8337-N. Estimado un valor de 1.300.000 pesetas.

Inmuebles:

1. Urbana. Finca 32. Vivienda tipo «E», en la planta primera de la casa en León, con fachadas a las calles Vázquez de Mella, número 11, y Jaime Balmes, número 8, a la derecha subiendo la escalera del portal de la calle Jaime Balmes. Superficie útil: 100 metros 64 decímetros cuadrados. Linda, situándose en rellano de escalera: Derecha, vuelo de la cubierta del local comercial de la planta baja —finca 5—; izquierda, vivienda tipo «F» de su misma planta y vuelo de la calle Jaime Balmes y de la rampa de bajada de sótano, y fondo, don Isaac Fernández y vuelo de la rampa de bajada de sótano. Cuota de participación en elementos comunes: 1,78 por 100. Inscrita en el tomo 1.684 del archivo, libro 177 de la sección primera del Ayuntamiento de León, folio 40 vuelto, finca número 14.227, inscripción tercera.

Estimado un valor de 6.700.000 pesetas.

2. Una cuarenta y cinco parte indivisa, concretada en el uso exclusivo y excluyente de la plaza de garaje número 6, con acceso por la calle Jaime Balmes, de la finca 1. Local para la guarda de coches, sito en el sótano de la casa en León, con fachadas a las calles Vázquez de Mella, número 11, y Jaime Balmes, número 8. Superficie construida: 1,193 metros y 12 decímetros cuadrados. Su acceso se efectúa tanto por la rampa existente en la calle Vázquez de Mella, número 11, como por la que se encuentra en la calle Jaime Balmes, 8. Linda, tomando como frente la calle Vázquez de Mella: Derecha, zona de calefacción donde están ubicados los quemadores y depósitos de fuel-oil, cajas de escaleras y ascensores del bloque de la calle Vázquez de Mella, caja de escaleras y ascensores del bloque de la calle Jaime Balmes; izquierda, rampa de bajada al sótano existente en la calle Jaime Balmes; derecha, rampa de bajada al sótano existente en la calle Vázquez de Mella, cajas de escaleras de los bloques de las calles Vázquez de Mella y Jaime Balmes, don Isaac Fernández y don José Díaz López, y fondo, zona de calefacción y caja de escalera del bloque de la calle Vázquez de Mella y cajas de ascensores y de escaleras de los bloques de las calles Jaime Balmes y Vázquez de Mella y subsuelo de esta última calle. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes, en relación con el total del valor del inmueble, de 16,33 por 100. Inscrita en el tomo 1.682 del archivo, libro 175 de la sección primera del Ayuntamiento de León, folio 189, finca 14.165, inscripción 11.

Estimo un valor de 400.000 pesetas.

Dado en León a 5 de marzo de 1991.—El Magistrado-Juez, Alberto Alvarez Rodríguez.—El Secretario.—2.136-C.

LERIDA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos de menor cuantía que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Lérida y su partido con el número 422/1989, a instancia del Procurador señor Jenc Egea, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona «La Caixa», contra don Oscar Mauri Lamarca y doña María Rosa Suárez Benito, se sacan a venta a pública subasta, por término de veinte días, los bienes del demandado, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, bien en metálico o en talón bancario debidamente conformado.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo de hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados, y al no haberse

aportado los títulos, los licitadores aceptarán como bastante la titulación, quedando subsistente las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Asimismo, y por medio del presente, se notifica a los deudores la celebración de las subastas que se señalan y que se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente a los mismos.

Sexta.—Tendrá lugar a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Lérida, calle Canyercet, sin número, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 13 de mayo próximo; en ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta: El día 13 de junio próximo, con la rebaja del 25 por 100. De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El día 12 de julio próximo, sin sujeción a tipo, y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Los bienes objeto de la presente subasta son los siguientes:

Mitad indivisa rústica, heredad de olivos, situada en el término de esta ciudad, partida Bitem, punto conocido por Calemprell, de cabida 71 áreas 18 centiáreas, indivisible según el artículo 6.º del Decreto 169/1983, de 12 de abril, de la Generalitat de Catalunya. Inscrita al libro 727 del Registro de la Propiedad número 1 de Tortosa, tomo 3.402, al folio 132, finca 13.148-N. Valorada para subasta en 75.000 pesetas.

Mitad indivisa rústica, heredad cereal, regadío, sita en término de Tivenys, partida Argiles, de cabida 22 áreas 22 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa número 2, libro 64, tomo 342 de Tivenys, folio 19, finca 124. Valorada para subasta en 100.000 pesetas.

Mitad indivisa rústica, heredad de olivos y leñas bajas, sita en término de Tivenys, partida Boca de Foix, de cabida 2 hectáreas. Inscrita al libro 64, folio 18, finca 3.730, tomo 3.412 del Registro número 2 de Tortosa. Valorada para subasta en 225.000 pesetas.

Mitad indivisa, heredad, situada en la partida Valljardina, del término de Tivenys, plantada de olivar y algarrobos, de extensión 1 hectárea 59 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa, tomo 1.871, folio 94, finca 41. Valorada para subasta en 175.000 pesetas.

Mitad indivisa, nuda propiedad, rústica situada en el término de Tivenys, partida Nuda, plantada de olivos y algarrobos, de cabida 33 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa número 2, al tomo 2.091, folio 119, finca 3.212. Valorada para subasta en 50.000 pesetas.

Mitad indivisa, nuda propiedad, rústica, heredad, plantada de olivos y algarrobos, situada en el término de Tivenys, partida Estany, de cabida 3 hectáreas 30 áreas 45 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa, al folio 48, tomo 2.530, finca 3.427. Valorada para subasta en 375.000 pesetas.

Nuda propiedad, rústica, heredad plantada de olivos, situada en el término de Tivenys, partida Rojal, de cabida 52 áreas, parcela 108 del polígono 29 del Catastro. Inscrita al folio 90, finca 3.451, tomo 2.530 del Registro número 2 de Tortosa. Valorada para subasta en 80.000 pesetas.

Mitad indivisa, nuda propiedad, rústica, heredad plantada de olivos y algarrobos, situada en el término de Tivenys, partida Huerta, de extensión 79 áreas 78 centiáreas. Inscrita al folio 45 del Registro de la Propiedad de Tortosa, finca número 3.426, tomo 2.530. Valorada para subasta en 55.000 pesetas.

Mitad indivisa, nuda propiedad, finca rústica, heredad situada en el término de Tivenys y partida Bonmartí, de extensión 86 áreas 60 centiáreas, tierra de algarrobos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa al tomo 1.491, folio 28, finca 2.330. Valorada en 45.000 pesetas.

Mitad indivisa, nuda propiedad, heredad situada en el término de Tivenys, partida llamada Huerta de Azud, dividida en dos porciones por medio del canal de la izquierda del Ebro. La porción mayor está comprendida entre el canal y el río y tiene una extensión de 1 hectárea 3 áreas, de las que 81 áreas son de huerta y 22 áreas de cañar. La otra porción, en la que está enclavada la casa y pozo, se halla atravesada por la carretera que va a la fábrica de cemento «Ebro», y tiene una superficie de 12 áreas 60 centiáreas, que corresponden 8 áreas 57 centiáreas a huerto, 75 centiáreas están ocupadas por la casa, 28 centiáreas por el pozo y 3 áreas de algarrobos. Inscrita al tomo 460, folio 182, finca 710. Valorada en 1.875.000 pesetas.

Urbana. Número 19. Vivienda denominada piso octavo, A, en la novena planta elevada de la casa sita en Lleida, calle Balmes, número 3, de 186 metros 14 decímetros cuadrados de superficie construida y teniendo la repercusión de los elementos comunes de 197 metros 15 decímetros cuadrados; compuesta de cocina, dormitorio con aseo para servicio, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, comedor-estar, dos terrazas, vestíbulo y pasillo; tiene dos puertas de acceso. Linda: Derecha, entrando, patio de luces; izquierda, calle Balmes; fondo, casa número 1 de la calle Balmes y número 2 de la calle Comandante Baiget; frente, rellano de escalera y huecos de ascensor y escalera vivienda B de la misma planta. Cuota: 3,52 por 100. Inscrita al libro 530, tomo 1.086, folio 111, finca 43.945. Valorada para subasta en 14.238.062 pesetas.

Urbana. Número 1. Local destinado a garaje, en las plantas sótano primero y segundo, con acceso por una rampa que arranca en la planta baja y a través de ella se comunican dichas plantas de la casa sita en Lleida, calle Balmes, número 3. Tiene una superficie total construida de 954 metros 50 decímetros cuadrados, de los cuales 47 decímetros cuadrados corresponden al sótano segundo, otros 462 metros 57 decímetros cuadrados correspondientes a la parte ocupada por la rampa de acceso en la planta baja, inscrita en dos veinticuatroavas partes indivisas de esta finca. Inscrita al folio 57, finca 43.927, libro 530, tomo 1.086. Valorada para subasta en 2.400.000 pesetas.

Mitad indivisa, nuda propiedad, finca urbana, solar para edificar, situado en Tivenys, calle de Tortosa, de extensión 2 metros 10 centímetros de frente, igual a 50 palmos 22 centésimos por 9 metros 40 decímetros, o sea, 48 palmos y 19 centésimos del país. Linda: Por la derecha, con casa molino de Benito Beltran; por la izquierda, con casa de Salvador Crabestrany, y por detrás, con dicho Benito Beltra. Esta finca en parte y se segrega de la señalada con el número 608, al folio 5 del tomo 437. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa número 2, al tomo 1.831, folio 215, finca 2.822. Valorada para subasta en 339.360 pesetas.

Mitad indivisa, nuda propiedad, urbana, casa situada en el poblado de Tivenys y calle llamada de la Remolía, sin número, por construcción reciente; consta de planta baja y dos pisos y ocupa un solar de 8 metros cuadrados, poco más o menos; lindante: A la izquierda, entrando, con terrenos de la Abadía, destinados a calle; a la derecha, por casa de José Martí; por la espalda, con propiedad de Juan Alcevero, y por su frente, antes calle del Calvario, hoy de la Remolía. Inscrita en el tomo 1.679, folio 29, finca 2.543 del Registro de la Propiedad número 2 de Tortosa. Valorada para subasta en 875.000 pesetas.

Dado en Lérida a 6 de marzo de 1991.-2.465-A.

MADRID

Edictos

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.664/1989, a instancia de «Landa-1, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Argimiro Vázquez Guillén, contra Rosario Zahonero Fernández y doña María

Luisa Fernández Enríquez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 1 de julio de 1991, a las doce horas. Tipo de licitación, el referido después de cada lote por cada finca.

Segunda subasta: Fecha, 9 de septiembre de 1991, a las trece treinta horas. Tipo de licitación, el referido después de cada lote por cada finca.

Tercera subasta: Fecha, 7 de octubre de 1991, a las diez y diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Con el propósito de agilizar el desarrollo de la subasta evitando trámites contables superfluos y en beneficio de los propios licitadores, se ruega a éstos que efectúen sus depósitos en la Mesa del Juzgado, inmediatamente antes del inicio de su celebración, bien en efectivo o bien mediante cheque conformado por la entidad bancaria librada o cheque bancario.

De no realizarlo así, los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado número 41.000 en la Agencia urbana número 40, sita en la calle Capitán Haya, 55, número de expediente o procedimiento 245900018 166489. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Todas en Chiva (Valencia):

Lote número 1.—Planta baja comercial, sin tabicar, cubierto en parte, de 40 metros cuadrados, con entrada por fondo de saco de calle en proyecto, número 34. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva, al tomo 484, libro 142 de Chiva, folio 167, finca número 21.745, inscripción tercera.

Tipo: Para la primera subasta, 7.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior; para la segunda subasta, 5.250.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Lote número 2.—Vivienda en planta alta con comedor y cocina, con terrazas, cuatro dormitorios, baño, aseo y azotea pisable. Tiene su entrada por calle peatonal, por zaguán y escaleras. Mide 127,46 metros cuadrados útiles. Hoy tiene su entrada por el paseo de Lorenzo Latorre, 24. Inscrita en el mismo Registro que la anterior, al tomo 484, libro 142 de Chiva, folio 169, finca número 21.746, inscripción tercera.

Tipo: Para la primera subasta, 9.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior; para la segunda subasta, 6.750.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Lote número 3.—Una casa sita en Chiva, calle Mayor, hoy Doctor Lanuza, 54, que consta sólo de un piso, ocupa una superficie de 210 metros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro que las anteriores, al tomo 264, libro 74 de Chiva, folio 67, finca número 8.167, inscripción quinta.

Tipo: Para la primera subasta, 8.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior; para la segunda subasta, 6.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Lote número 4.—Una casa sita en Chiva, calle Mayor, hoy Doctor Lanuza, 56; compuesta de un solo piso con una medida superficial de 32 metros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad que las anteriores, al tomo 264, libro 74 de Chiva, folio 69, finca registral número 8.168 d.º, inscripción quinta.

Tipo: Para la primera subasta, 1.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior; para la segunda subasta, 1.125.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Lote número 5.—Local número 9 de orden, vivienda tipo E, señalada su puerta con el número 8, recayente en la tercera planta alta y a la parte posterior del edificio con vistas a la avenida del Doctor Corachán; comprende una superficie útil de 83 decímetros cuadrados, distribuida en varios departamentos para habitar. Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad que las anteriores, al tomo 257, libro 72 de Chiva, folio 4, finca 12.377, inscripción cuarta.

Tipo: Para la primera subasta, 5.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior; para la segunda subasta, 4.125.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Lote número 6.—Cincuenta y una áreas 54 centiáreas de tierra secano algarrobos en término de Chiva, partida del Muladar. Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad que las anteriores, al tomo 312, libro 88 de Chiva, folio 85 vuelto, finca número 13.970, inscripción tercera.

Tipo: Para la primera subasta, 7.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior; para la segunda subasta, 5.625.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Dado en Madrid a 2 de abril de 1990.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—2.165-C.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 1.321/1989, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra Eladia

Vicente Gázquez; en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 6 de junio de 1991, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 4.757.200 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 11 de julio de 1991, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 3 de octubre de 1991, a las diez y diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 42000-9, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso o consignándolo en metálico en el Juzgado.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en alguna de las formas anteriormente indicadas.

Sexta.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Séptima.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Décima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptan como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad de que ello se derive.

Undécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Bienes objeto de subasta

Roquetas de Mar (Almería):

52-53. Vivienda dúplex, de tipo B, desarrollada en dos plantas, bajo y alto, sita en la calle B o avenida del Mar, sin número, en el mismo pago y término que las anteriores y señalada con el número 52 del plano de planta general del proyecto.

Con idénticas superficies, características, garaje adosado en planta baja e inseparable de la vivienda y destino dado a la diferencia de superficie existente entre lo construido en planta baja y la que ocupa el solar; que la finca descrita con el número 44, todo lo cual se da aquí por reproducido, a excepción de sus linderos, siendo, por tanto, los de esta finca los siguientes: Norte, patio de luz de la finca que se describe, que da con propiedad de don Martín Martín López y dicho señor; este, vivienda tipo B, señalada con el número 51 de igual plano y porche de la misma; sur, calle B o avenida del Mar, en medio, porche de la finca que se describe y garaje adosado a

la misma, y oeste, vivienda tipo C, señalada con el número 53 del mismo plano y el citado patio de luz, que por este linde da con otro de la vivienda señalada con el número 53. Inscripción: iguales tomo y libro que la anterior, folio 142, finca 12.927, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide en Madrid, a 8 de junio de 1990.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—1.221-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.656/1989, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Jimeno García, contra don José Usero Fernández y doña Rosa Domínguez García, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 26 de junio de 1991, a las diez y cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 3.600.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 25 de septiembre de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 30 de octubre de 1991, a las nueve y cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco de Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, de la agencia sita en la plaza de Castilla, sin número, edificio de Juzgados de Instrucción Penal. Número de expediente o procedimiento 245900018165689. En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el viernes de la misma semana a aquella dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que

corresponda, al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

En Almería. P. Escobar Manzano, número 44, bloque 3, 3 B, vivienda señalada con el número 4, del pasillo de la planta y con el número 12 de elementos individuales, con una superficie útil de 69 metros 13 decímetros más 2 metros 83 decímetros de terrazas, siendo la superficie total de 71 metros 96 decímetros y la construida de 90 metros 10 decímetros, todos cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Almería, al folio 165, del tomo 2.066, libro 914 de Almería, 444 de la sección primera, finca número 49.281, inscripción primera.

Madrid, 17 de julio de 1990.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—1.215-3.

★

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 279/1987, promovido por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José María Leal Caraballo y esposa, doña Fernanda Parra Ramirez, e Inmaculada Oliva Fernández y Francisca Leal Parra, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 8 de mayo de 1991 próximo y doce y diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 12.180.000 pesetas para la finca registral 1.984 y 30.450.000 pesetas para la número 11.665.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 5 de junio de 1991 próximo y doce y diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 3 de julio de 1991 próximo y doce y diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones que el Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la flama, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Finca registral 1.984:

A) Casa en la ciudad de Jerez de la Frontera, calle Ponce, señalada con el número 17, manzana 105; medida superficial: 226 metros 28 decímetros cuadrados. Comprende una bodega y almacén alto en el interior de la finca, una sala alta a la calle, otra a su lado con una despensa o cuarto, que pisa sobre una bodega y dos cuartos partes de caballeriza; una sala baja con alcoba al patio, a la derecha como se entra, que es la segunda habitación pasada la cuadra y un escritorio: a la derecha, entrando, una sala seguida, un escritorio en el corral o cuarto, un aguaduco, una despensa en el patio, a la izquierda, debajo de los corrales altos; cuarta parte del corral y cuadra o caballeriza; y en la segunda se comprende un cuarto de casa alto llamado almacén o granero. Linda: Derecha, entrando en ella, casa de doña María de los Dolores Maderne; izquierda, otra de don Domingo González; fondo, otras de don José Pomar y don Pedro Trigueros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jerez de la Frontera al tomo 584, folio 102 vuelto, finca 1.984. Se encuentra arrendada a distintos inquilinos.

Finca registral 11.665:

B) Parcela de terreno, en término de Jerez de la Frontera, parte del polígono denominado «El Portal», señalada con el número 49 en el plano parcelario del Plan Parcial de Ordenación de dicho polígono. Tiene una extensión superficial de 1.980 metros cuadrados, y linda: Al norte, con la parcela número 48; al sur, con la parcela número 50; al este, con la calle del Polígono, y oeste, con la parcela número 69. Sobre esta finca existe la siguiente edificación:

Nave industrial, en término de Jerez de la Frontera, en el polígono industrial «El Portal», construida sobre la parcela número 49 de dicho polígono. Tiene una superficie construida de 988 metros 51 decímetros cuadrados, de los que 952 metros 21 decímetros cuadrados corresponden a planta baja, y 36 metros y 30 decímetros cuadrados, a planta alta destinada a oficinas. Linda con terrenos de la parcela sobre la que se ubica por todos sus lados. El resto de la parcela no ocupada por el polígono de base de la edificación está destinada a zona verde. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jerez de la Frontera al tomo 321, folio 115 vuelto, finca 11.665, sección segunda.

Dado en Madrid a 6 de noviembre de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.055-C.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.599/1989, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Jimeno García, contra don Pedro Ballesteros Gil, don Augusto Franco Nieto, don Antonio Vaca Romero y doña Francisca Fernández Pérez; en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 10 de junio de 1991, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 3.456.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 8 de julio de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 9 de septiembre de 1991, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco de Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, de la agencia sita en la plaza de Castilla, sin número, edificio de Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento 24590001800159989. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el viernes de la misma semana a aquella dentro de la cual se hubiere señalado —según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda, al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliere con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Piso cuarto, letra B, de la calle Calzadilla Tellez, número 5, de Tarifa (Cádiz). Tiene una superficie construida de 97 metros 10 decímetros cuadrados y una superficie útil de 76 metros cuadrados. Se compone de vestíbulo, distribuidor, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo y muebles armarios y para almacenamiento general. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Algeciras al tomo 630, libro 206, folio 244, finca número 9.769, inscripción primera.

Dado en Madrid a 19 de diciembre de 1990.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—1.220-3.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 575/1990, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Rosendo López Torres y doña Encarna Asensi Casasús, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 13 de junio de 1991, a las doce treinta de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 3.916.944 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 18 de julio de 1991, a las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 3 de octubre de 1991, a las nueve treinta de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 42000-9, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Séptima.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliere con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de los mismos.

Décima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptan como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Undécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Bien objeto de subasta

Número 4. Vivienda situada en la semiplanta baja del edificio en Gaudasuar, calle número 70 del plano, esquina a la número 74; es de tipo C, con una superficie útil de 90 metros cuadrados, compuesta de vestíbulo, comedor-estar, cuatro habitaciones, baño, aseo y cocina; linda, mirando desde la calle número 74: Frente, esta calle; derecha, la vivienda tipo B y el zaguán; izquierda, terrenos de don Rafael Arlandis Jorner, y detrás, con la escalera y patio de luces.

Se le asigna una cuota de participación de 6,95 por 100.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 23 de enero de 1991.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—1.218-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 992/1989, a instancia de «Hipotecaixa, Sociedad Anónima», represen-

tada por la Procuradora doña Concepción Albarac Rodríguez, contra Florentino Laso García y Consolación Luis Cuesta; en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 6 de junio de 1991, a las trece treinta horas. Tipo de licitación: 8.400.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 4 de julio de 1991, a las doce horas. Tipo de licitación: 6.300.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 5 de septiembre de 1991, a las diez cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, Cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento 2459000000992/1989. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Local comercial designado A-3, situado en la planta baja y sótano de la casa en Móstoles, en la urbanización «La Princesa», con fachada a la calle de Juan

Ramón Jiménez, por donde se le ha asignado el número 6 del portal. Consta de local diáfano en planta baja y sótano. Tiene su entrada por la fachada del lado sur, mediante dos huecos, y se accede al sótano mediante una escalera situada al fondo de este local. Cuenta con una instalación de enganches de servicios sanitarios, agua potable y electricidad. Su superficie construida es de 158 metros cuadrados, aproximadamente. Se le asigna una cuota, con relación al total valor del inmueble y participación en los elementos y gastos comunes del mismo, del 4,236 por 100, y en los elementos comunes al bloque constructivo formado por este portal y por lo señalado con los números 4 y 8, su cuota es del 1,244 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Móstoles número 4, al tomo 1.227, libro 34, folio 81, finca registral 2.566.

Madrid, 1 de febrero de 1991.—El Magistrado-Juez Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—1.222-3.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 1.257/1990, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Federico Castillo Fernández y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado, para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 14 de mayo de 1991, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.723.200 pesetas para la finca registral número 7.216, y por 5.728.800 pesetas la finca registral número 7.212.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 18 de junio de 1991, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 17 de septiembre de 1991, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la Cuenta Provisional de Consignaciones de este Juzgado, número 42000-9, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Séptima.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación, y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de los mismos.

Décima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Undécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Bienes objeto de subasta

En Félix (Almería). Entre la calle Las Acacias y la avenida La Joya.

11-A. Orientado al oeste. De cabida 107 metros 7 decímetros cuadrados. Que linda: Norte, solar 1-A; sur, el 10-A; este, los solares 2-B y 9-B, y oeste, avenida Joya. Inscrita en el tomo 1.326, libro 84, folio 32, finca número 7.212, inscripción primera.

15-B. Orientado al norte. De cabida 102 metros 70 decímetros cuadrados. Que linda: Norte, calle Los Sauces; sur, solar 18-B; este, el siguiente, y oeste, el anterior. Inscrita en el tomo 1.326, libro 84, folio 44, finca número 7.216, inscripción primera.

Y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» libro y firmo el presente en Madrid a 2 de febrero de 1991.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—1.141-3.

★

Don Enrique Marín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 1.060/1990, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra José Molina Moreno y María Pilar Olmo Martínez; en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 8 de julio de 1991, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 3.873.422 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 16 de septiembre de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 14 de octubre de 1991, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 42000-9, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Séptima.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Décima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Undécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Bienes objeto de subasta.

Piso número 3.—En la planta baja, marcado con la letra C), con una superficie útil de 89 metros y 46 decímetros cuadrados. Tiene su acceso por el portal de la calle Navas, al que da frente, y linda: Por la derecha, entrando, con herederos de Florentino Becerra; izquierda, calle Navas, y fondo, piso B), patio y piso A).

Inscrito al tomo 532, libro 41, folio 248, finca número 2.429, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 5 de febrero de 1991.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín.—El Secretario.—2.161-C.

★

Don José María Fernández Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de los de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado con el número 569/1985, a instancia de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima» contra «La Papelera del Turia, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a la venta en primera y, en su caso, segunda y tercera pública subasta, por término de veinte días, y en el tipo de 24.080.000 pesetas, fijado en la escritura, la finca especialmente hipotecada que es la siguiente:

Edificación industrial destinada a fábrica de papel, en término de Buñol, partida de la Horca, que es parte de la parcela 5 del polígono 13 y ocupa una superficie de 9.199 metros cuadrados. Tiene en su interior naves, almacenes, depósito de agua, caldera eléctrica, depósito de fuel, balsas de agua de retorno, cuartos de asco, caseta de guarda, etcétera. Linda la totalidad de la finca: Norte, carretera Buñol-Godolleta; este y oeste, Vicente Calatayud Argente, y sur, el mismo y el llamado barrio de San Rafael. La hipoteca se extiende a cuanto determinan los artículos 110 y 111 de la Ley Hipotecaria. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva al tomo 263, libro 41 de Buñol, folio 225 vuelto, finca número 6.575.

Para el acto del remate se ha señalado la Sala Audiencia de este Juzgado sito en la calle de Capitán Haya, número 66, cuarta planta, y los días 24 de abril, 31 de mayo y 26 de junio próximos, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la escritura deberán previamente los licitadores hacer entrega de resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la calle de Capitán Haya, número 55, con el número 2.448, sin cuyo requisito no serán admitidos.

La segunda subasta será con la rebaja del 25 por 100 y sin sujeción a tipo la tercera.

No se admitirán posturas que no cubran los tipos en primera y segunda subasta y el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Desde la publicación del presente al momento del remate podrán realizarse pujas en sobre cerrado, al entregar el cual deberá acompañarse el resguardo antes mencionado.

Los autos y la certificación a que se contrae la regla 4.ª del mencionado artículo de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinadas, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la obligación sin que se destine a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación en forma a la Entidad demandada, de no poderse llevar a efecto en la finca hipotecada conforme a lo previsto en el mencionado artículo y su regla 7.ª

Dado en Madrid a 12 de febrero de 1991.—El Magistrado-Juez, José María Fernández Rodríguez.—La Secretaria.—2.376-C.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1340/1990, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora señora Ruiz de Velasco, contra don Jesús Ortega Bautista y doña María Jesús Ruiz Flores Fernández, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 24 de abril de 1991, a las trece horas. Tipo de licitación 5.014.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 12 de junio de 1991, a las trece treinta horas. Tipo de licitación 3.760.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 17 de julio de 1991, a las diez diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000 en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento 2459000001340/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá

efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como aparte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Vivienda denominada C, de la planta segunda, del edificio sito en Valdepeñas, avenida Generalísimo, número 41. Tiene su acceso por el portal de la avenida del Generalísimo, con distribución propia para habitar; tiene una superficie construida de 135 metros 78 decímetros cuadrados, y útil de 106 metros 21 decímetros cuadrados. Corresponde a esta vivienda como anejo de la misma, la plaza de garaje número 25, situada en la planta sótano con acceso por la avenida del Generalísimo con una superficie construida de 26 metros 88 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valdepeñas, al tomo 1.366, libro 652, folio 87, finca 55.752-N, inscripción sexta.

Dado en Madrid a 5 de marzo de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—2.375-C.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.611/1989, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco José Abajo Abril, contra José Baibueno García, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 18 de abril de 1991, a las trece treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 2.820.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 18 de julio de 1991, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 12 de septiembre de 1991, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado número 41.000, de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados Instrucción y Penal, número de expediente o procedimiento 245900000 01611/89. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el viernes de la misma semana a aquella dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

En calle Alava, número 5, sexto D. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, «hall» de ingreso y de dormitorio y dos terrazas. Ocupa una superficie de 64 metros 88 decímetros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación en el total valor, elementos y gastos comunes del edificio a que pertenece de 2,57 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada al tomo 1.378, libro 521, folio 142, finca registral número 42.868.

Dado en Madrid a 22 de marzo de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—1.416-3.

MURCIA

Edictos

Don Andrés Pacheco Guevara, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 159-C/1990, a instancia de «Banco de Murcia, Sociedad Anónima», contra Angel Fuentes Fernández y José Núñez Molina, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a dichos demandados, que a continuación se relacionan. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 25 de abril próximo y hora de las once treinta de su mañana, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 27 de mayo próximo, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 25 de junio próximo, a la misma hora, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en la cuenta 3.084 de la agencia sita en el Infante don Juan Manuel, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Entendiéndose que de resultar festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

1.º Parcela de tierra, situada en el término municipal de Ricote, partido de la Cañada de Gil; de cabida 35 áreas 96 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza número 1, al tomo 730, folio 63, libro 51, finca número 5.775.

Valorada pericialmente en 875.000 pesetas.

2.º Urbana.—Vivienda en la planta primera, en el edificio sito en Blanca, calle de Juan Ramón Jiménez. Ocupa una superficie construida de 96 metros 85 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza número 1, al tomo 650, libro 60, folio 48, finca número 7.449.

Valorada pericialmente en 5.550.000 pesetas.

3.º En el término municipal de Blanca, partido del Solvente, un trozo de tierra riego; de cabida 11 áreas 18 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza número 1, al tomo 637, libro 79, folio 201, finca número 7.402.

Valorada pericialmente en 265.000 pesetas.

Dado en Murcia a 1 de marzo de 1991.—El Magistrado, Andrés Pacheco Guevara.—El Secretario.—1.418-3.



Don Andrés Pacheco Guevara, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento de venta en subasta pública, con el número 238/1990, promovido por el «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José Antonio Vera Andrés, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble, que al final se describe, cuyo remate, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 25 de abril próximo, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 5.787.676 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 27 de mayo próximo, a la misma hora, por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera.

Y en tercera subasta si no se rematan en ninguna de las anteriores, el día 25 de junio próximo, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo. Para el caso de que alguno de dichos días fuese festivo, la subasta se celebrará en el día siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Las condiciones de las subastas son las siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo de la subasta, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que, si el rematante no cumple su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo fijado para cada subasta (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate (artículo 35 de la Ley de 1872).

Cuarta.—Se expresará en los edictos, que estarán de manifiesto en la Secretaría los títulos de propiedad de los bienes o la certificación del Registro de la Propiedad que los supla, previniéndose además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, según lo dispuesto en los artículos 1.496 y 1.493 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Igualmente se expresará en los edictos que subsistirán las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 131, regla 8 y 133, párrafo 2, de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—La subasta se celebrará con citación del deudor.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, compuesta de planta baja, en la que existen tres garajes, formado cada uno de ellos por una sola nave; el situado a la derecha del edificio, mirando desde la calle, tiene una superficie de 22 metros cuadrados; el del centro, 20 metros cuadrados, y el de la izquierda, 17 metros cuadrados, accediéndose a los mismos, desde la calle, por medio de tres puertas. Y de planta alta, destinada a vivienda, a la que se accede por medio de una escalera que tiene una superficie construida de 130 metros cuadrados y una útil de 95 metros cuadrados, distribuidos en salón-comedor, pasillo, aseo, cuarto de baño, cocina, tres dormitorios y patio. Se encuentra situada en Aguilas, Hacienda del Hornillo, en la Diputación del Campo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aguilas, al tomo 2.036, libro 343, folio 111, finca número 36.038.

Dado en Murcia a 1 de marzo de 1991.—El Magistrado-Juez, Andrés Pacheco Guevara.—El Secretario.—1.417-3.

PALENCIA

Edicto

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los Palencia en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 128/1990, a instancia del Procurador señor Alvarez Albarrán, en nombre y representación de Banco Hispano Americano, contra don Julio Martínez López sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más abajo se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en los días y formas siguientes:

En primera subasta el día 27 de noviembre de 1991, a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, que asciende a 13.800.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 30 de diciembre de 1991, a las doce horas, por el tipo de 10.350.000 pesetas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió la adjudicación por el actor, el día 31 de enero de 1992, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta 3434 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, por lo que se refiere a la primera y segunda, y para participar en la tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Que la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo está de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Finca objeto de subasta

Una parcela de terreno en término de Aldeaseca de Arnuña, agregado del municipio de Villares de la Reina, al sitio de Valdeverigo, con una superficie de 2.290 metros cuadrados. Sobre dicha parcela se encuentra edificada urbana: Una vivienda, en término de Aldeaseca de Arnuña, agregado del municipio de Villares de la Reina. Consta de dos plantas. Tiene una superficie total construida de 136 metros cuadrados. Valorada en 13.800.000 pesetas.

Dado en Palencia a 20 de febrero de 1991.—El Juez.—Doy, fe, el Secretario.—1.211-3.

PALMA DE MALLORCA

Edictos

El Juez de Primera Instancia número 6 de Palma de Mallorca.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 822/1990, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Crédito Balear, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Pedro Ferrer, contra don Luis Ormaechea Montero y doña Matilde Ferrer Cantero, en reclamación de 6.667.656 pesetas, de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Casa de planta baja con garaje, tipo chalé, destinada a vivienda unifamiliar, con acceso por la avenida central de la urbanización El Toro, en término de Calviá. Edificado sobre una porción de terreno que constituye el solar número 376-A del plano de dicha urbanización, de cabida 500 metros cuadrados. Tiene una superficie construida de 97 metros 90 decímetros cuadrados. Se distribuye conforme a su destino, y toda la finca linda: Al norte, en línea de 33,33 metros, con el solar número 375-B; al este, en línea de 15 metros, con parte de los solares 416 y 417, y al oeste, en línea de 15 metros, con la avenida central. Inscrita

en el Registro de la Propiedad de ese partido, al folio 157, tomo 773, libro 211 de Calviá, finca 12.223, inscripción tercera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en General Riera, 113 (Hogar de la Infancia), el próximo día 29 de abril, a las doce treinta horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 23 de mayo a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta, el día 17 de junio a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones generales siguientes:

Primera.—El tipo del remate es de 12.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza Olivar, oficina 4.900, de Palma, el 20 por 100 del tipo del remate en el número de cuenta: 0468-000-18-0822/90.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado 2.º.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Palma a 4 de febrero de 1991.—El Juez de Primera Instancia.—La Secretaria.—1.904-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca.

Hace saber: Que en este Juzgado, de mi cargo, bajo el número 591/1989-2-Y, se siguen autos de juicio ejecutivo-otros títulos, instados por el Procurador don Juan García Ontoria, en representación de «Banca March, Sociedad Anónima», contra Petra Gisela Zickmann y Carmelo García Ballester, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados Carmelo García Ballester y Petra Gisela Zickmann:

Urbana.—Casa sita en la calle Médico Pons Serra, conocida también por S. Arrabal, número 7, de Alaor, Menorca. Consta de planta sótano, baja, primer piso y desván. La planta baja mide 13 metros 60 centímetros de largo con una anchura de 3 metros en línea de la calle, dos metros 40 centímetros en el dorso. El primer piso y desván están atravesados por la quincena de la casa número 5 de la misma calle de su situación. Consta inscrita a favor de doña Petra Gisela Zickmann al tomo 1.390, folio 1, finca 159, inscripción 19.ª Valorada en 9.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Via Alemania, número 5, tercero, el próximo día 6 de junio de 1991, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 9.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su

celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 9 de julio de 1991, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de septiembre de 1991, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 1 de marzo de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.380-C.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

El señor Juez de Primera Instancia número 2 de los de Santa Cruz de Tenerife, en el procedimiento de venta en subasta pública seguido en este Juzgado con el número de autos 528/1990, a instancia del Procurador señor Duque, en nombre y representación del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Harry Stoptford, don Edward Buck y otros, ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de quince días los bienes hipotecados que más adelante se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y formas siguientes:

Para la primera subasta el día 22 de mayo próximo, a las diez horas, con sujeción al tipo de 6.171.325 pesetas, establecido en la escritura respecto a la finca 18.133; y al tipo de 7.429.174 pesetas respecto a la finca 18.167.

Para la segunda subasta, en el caso de que resulte desierta la primera, el día 19 de junio próximo, a las diez horas, con sujeción al tipo de 4.628.494 pesetas respecto a la finca 18.133; y al tipo de 5.571.881 pesetas respecto a la finca 18.167.

Para la tercera subasta, en el caso de que resulte desierta la segunda, se señala el día 17 de julio próximo, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo de la subasta, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que, si el rematante no cumple su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo fijado para cada subasta (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate (artículo 35 de la Ley de 1872).

Cuarta.-Se expresará en los edictos, que estarán de manifiesto en la Escribanía los títulos de propiedad de los bienes o la certificación del Registro de la Propiedad que los supla, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, según lo dispuesto en los artículos 1.496 y 1.493 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.-Igualmente se expresará en los edictos que subsistirán las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 131, regla 8.ª y 133, párrafo 2.º de la Ley Hipotecaria.

Sexta.-La subasta se celebrará con citación del deudor.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana: Número sesenta y uno. Apartamento, designado a efectos internos, con el número «2076», con una distribución propia para habitar. Tiene una superficie de 42 metros cuadrados y terraza de 17 metros cuadrados. Linda: Norte, zonas comunes: sur, zonas comunes; este, finca siguiente (62), y oeste, finca anterior (60). Inscrita al tomo 908, libro 196 de Adeje, folio 177, finca número 18.133, inscripción primera. Radicación: La finca descrita forma parte del hotel-apartamentos «Malibu Park», compuesto de cuatro edificios número 1, 2, 3 y 4, sito en la urbanización «San Eugenio», término municipal de Adeje.

2. Urbana: Número setenta y ocho. Apartamento, designado a efectos internos, con el número «2086», con una distribución propia para habitar. Tiene una superficie de 48 metros cuadrados y terraza-jardín de 29 metros cuadrados. Linda: Norte, zonas comunes: sur, zonas comunes; este, finca siguiente (69), y oeste, finca anterior (77). Inscrita al tomo 908, libro 196 de Adeje, folio 211, finca número 18.167, inscripción segunda. Radicación: La finca descrita forma parte del hotel-apartamentos «Malibu Park», compuesto de cuatro edificios números 1, 2, 3 y 4, sito en la urbanización «San Eugenio», término municipal de Adeje.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 25 de febrero de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.162-C.

SANTANDER

Edicto

El ilustrísimo señor don Mauricio Muñoz Fernández, Magistrado-Juez de Instrucción número 1 de los de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias por juicio de faltas 58/1990, en relación con los daños causados en fecha 6 de noviembre de 1989, en el establecimiento propiedad de Antonio Ortiz Ruiz, con domicilio en Santander, consistente en los siguientes:

Comida deteriorada por importe de 10.000 pesetas.
Vasos rotos por un valor de 600 pesetas.
Daños en barra por importe de 30.000 pesetas.

Y siendo desconocido el domicilio de los acusados Pavake Takanana, Toaningaina Riotti, Teirokiri Takaoki, Teaubá Tebiria, Autin Tetinani y Raurenti Fauarekea, por el presente se les cita de comparecencia, para ante este Juzgado el día 19 de abril de 1991, a las once treinta horas, al objeto de celebrar el juicio de faltas acordado para ese día.

Dado en Santander a 15 de febrero de 1991.-El Magistrado-Juez, Mauricio Muñoz Fernández.-El Secretario.-4.674-E.

SEVILLA

Edictos

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Sevilla,

En virtud del presente, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado, con

el número 625/1986-1.º, a instancia del «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Angel Martínez Retamero, contra finca hipotecada por doña María Checa Ruiz, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación de la finca que al final se describe, bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce de su mañana.

La primera, por el tipo pactado, el día 18 de junio de 1991.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 17 de julio de 1991.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de septiembre de 1991 si en las anteriores no concurren licitaciones ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de primera y segunda subastas, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto en concepto de fianza para la primera el 20 por 100 del tipo pactado, para la segunda y tercera el 20 por 100 del tipo de ellas, esto es, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado, el tanto por ciento indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Sirva el presente de notificación a la demandada, si no se hace personalmente.

Bien objeto de subasta

Casa marcada con el número 19 de la calle Miguel Cobo, de la ciudad de Linares. Mide 10 metros de fachada por 28.0800 metros, que hacen 268 metros cuadrados, pero habiéndose segregado una parcela de terreno de 78 metros. Mide realmente 190 metros cuadrados.

Inscrita la hipotecada al folio 28 de Linares, tomo 627, finca número 2.174-N.

Tasada en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 11 de febrero de 1991.-El Magistrado, Pedro Márquez Buenestado.-El Secretario.-2.135-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 260/89-L, promovido por el «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Angel Martínez Retamero, contra don Antonio Ruiz Vela y doña Dolores Meirinhos Vallecillo, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 25 de abril de 1991, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado

en la escritura de hipoteca, ascendente a la cantidad de 6.500.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 23 de mayo de 1991, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 20 de junio de 1991, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien además hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Si por cualquier causa tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora y en el supuesto de no poder notificarse en forma personal a la parte demandada el señalamiento de subastas por medio del presente se notifica dicho señalamiento.

Sexta.-Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Finca objeto de subasta

Urbana.-Número 10. Piso letra A, en quinta planta alta, que forma parte integrante en régimen de propiedad horizontal de un bloque en esta ciudad de Sevilla, autopista de San Pablo, hoy avenida de Kansas City, número 12 de gobierno, que se denomina en el proyecto general de edificación como bloque número 5. Mide la superficie de 104 metros y 60 decímetros cuadrados.

Inscrita a favor de los demandados en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla por la inscripción segunda al folio 206, tomo 788, libro 737, finca número 47.687, actualmente finca número 13.358.

Dado en Sevilla a 13 de febrero de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.134-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 408/1990-ejecución, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, que litiga con beneficio de justicia gratuita, representado por el Procurador don Fernando García Paul, contra doña Dolores Hurtado Gutiérrez y don Manuel Caba Gonzalez, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación del bien que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las doce horas de la mañana.

La primera, por el tipo de tasación, el día 16 de mayo de 1991.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 18 de junio de 1991.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de julio de 1991, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 60 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 60 por 100 del señalado para la segunda, todo ello en metálico o cheque conformado por Entidad bancaria que tenga sede en esta capital, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando, al presentarlo en el Juzgado, el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 del tipo de tasación, pudiéndose rematar en calidad de ceder a tercero en todas ellas. En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores al tipo que sirva de base.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

El tipo de tasación de la finca a que se refiere la subasta es de 7.700.000 pesetas.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador aceptó como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que sale a subasta

Rústica, parcela número 13 de orden. Parcela de terreno de regadío en Utrera, de cabida 50 áreas; dentro de su perímetro existe edificado un invernadero de 2.016 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera al tomo 1.228, folio 112, finca número 20.348, inscripción segunda.

Dado en Sevilla a 13 de febrero de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.472-A.

★

El Magistrado-Juez de primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en juicio ejecutivo número 1.972/83-1.^o seguido a instancia de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Laureano de Leyva Montoto, contra don Fernando Reguera García, doña Pilar Hernández Calvo, don Joaquín López Fernández y doña Antonia Suárez Pineda, se ha acordado sacar a subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, término de veinte días, los bienes que después se dirán, señalándose las fechas y condiciones siguientes:

La primera, por el tipo de valoración que se dirá, y cuyos dos tercios deberán cubrirse en la primera postura, previa consignación para licitar del 20 por 100 de aquel tipo, tendrá lugar el día 8 de mayo próximo.

La segunda, con baja del 25 por 100 en el tipo, igual cobertura en la puja e idéntica consignación del 20 por 100 de tal tipo, será el día 6 de junio siguiente.

La tercera, sin sujeción a tipo, pero con la consignación previa del 20 por 100 del tipo que sirve para la segunda, se fija para el día 8 de julio siguiente.

Todas las subastas tendrán lugar a las once horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Se podrán hacer posturas por escrito, acreditándose la previa consignación del 20 por 100 correspondiente o haciéndolo al presentar el sobre cerrado con la

postura; que como todas las demás, pueden hacerse con la calidad de ceder el remate a tercero.

Los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría para su examen por los licitadores, entendiéndose que se conforman con lo que de ellos resulta y subrogándose los rematantes en las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, por no destinarse a su extinción el precio que se obtenga.

Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna de las subastas, tendrá lugar al siguiente día hábil a la misma hora y en iguales condiciones.

Bienes objeto de subasta

Las fincas objeto de licitación forman lotes independientes, y son de la siguiente descripción:

1. Finca número 2.684 N. Solar que fue de las casas de esta villa de Prado del Rey, en calle Carnacho Troya, número 33. Tiene una extensión superficial de 135 metros con 52 milímetros cuadrados. Abajo tiene cochera y local comercial; arriba, vivienda.

Valorada a efectos de subasta en 6.500.000 pesetas.

2. Una séptima parte indivisa en nuda propiedad de la finca número 2.623 N. Rústica. Suerte de tierra calma de secano e indivisible, en la dehesa de Prado del Rey, término de la villa del mismo nombre, con una extensión superficial de 2 fanegas y 35 centésimas, equivalente a 1 hectárea 40 áreas 10 centiáreas.

Valorada a efectos de subasta en 167.857 pesetas.

3. Una séptima parte indivisa en nuda propiedad de la finca número 2.652 N. Rústica. Parcela de tierra de secano e indivisible, situada en la dehesa de Prado del Rey, del término de la misma villa. Tiene una superficie de 3 fanegas, equivalentes a 1 hectárea 91 áreas 40 centiáreas.

Valorada a efectos de subasta en 239.795 pesetas.

4. Una séptima parte indivisa en nuda propiedad de la finca número 769 N. Rústica. 4,5 fanegas de tierra de secano e indivisible, situada en la dehesa de Prado del Rey, al sitio de Puerto del Albercón, término de la villa de Prado del Rey. Tiene la cabida de 2 hectáreas 89 áreas 75 centiáreas. Todas de labor, con algunas chaparras.

Valorada a efectos de subasta en 321.428 pesetas.

5. Una séptima parte indivisa en nuda propiedad de la finca número 768 N. Rústica. 4,5 fanegas de tierra de secano e indivisible, situada en la dehesa de Prado del Rey, al sitio de Puerto del Albercón, término de la villa de Prado del Rey. Equivalente a 2 hectáreas 89 áreas 75 centiáreas. Todas de labor.

Valorada a efectos de subasta en 321.428 pesetas.

6. Una séptima parte indivisa en nuda propiedad de la finca número 1.521 N. Rústica. Suerte de tierra de secano situada en la dehesa de Prado del Rey, término de la villa del mismo nombre, destinada a labor, con una extensión de 9 fanegas, equivalentes a 5 hectáreas 79 áreas 50 centiáreas.

Valorada a efectos de subasta en 771.428 pesetas.

Las fincas objeto de subasta han sido embargadas como de la propiedad de los demandados don Fernando Reguera García y doña Pilar Hernández Calvo.

El presente edicto sirve de notificación en forma a los demandados don Fernando Reguera García, doña Pilar Hernández Calvo, don Joaquín López Fernández y doña Antonia Suárez Pineda, de los señalamientos de la subasta.

Dado en Sevilla a 20 de febrero de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.271-3.

VALENCIA

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 388/1988, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Mariano Luis Higuera García, en representación de Caja Rural de Valencia, contra don Enrique Manuel Martí Manzano, doña María Silvia Egea Giner y doña Carmen Giner Sahuquillo, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días

y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados.

Primer lote.—Rústica de tierra huerta, sita en término de Ollería, partida Tanda Jueves, con una cabida de 4 hanegadas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaida en el tomo 87, folio 16, finca número 1.346. Valorado en 1.200.000 pesetas.

Segundo lote.—Rústica. Campo de tierra huerta, sito en término de Ollería, partida Tanda Jueves, con una cabida de 4 hanegadas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaida en el tomo 87, folio 15, finca número 1.345. Valorado en 1.200.000 pesetas.

Tercer lote.—Urbana. Casa de labranza, sita en término de Ollería, partida Campanera, con una superficie de 250 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaida en el tomo 199, folio 114, finca número 2.798. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Cuarto lote.—Rústica. Un campo de tierra seco, sito en término de Ollería, partida Santa Elena, con una cabida de 24 hanegadas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaida en el tomo 199, folio 116, finca número 2.799. Valorado en 2.400.000 pesetas.

Quinto lote.—Rústica. Un campo de tierra huerta, sito en término de Ollería, partida Foya Cuadel, con una cabida de 5 hanegadas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaida en el tomo 199, folio 122, finca número 2.802. Valorado en 1.500.000 pesetas.

Sexto lote.—Rústica. Un campo de tierra huerta, sito en término de Ollería, partida Tanda Jueves, con una cabida de 3 hanegadas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaida en el tomo 113, folio 67, finca número 1.730. Valorado en 900.000 pesetas.

Séptimo lote.—Rústica. Un campo de tierra seco, sito en término de Ollería, partida Tanda Miércoles, con una cabida de 2,5 hanegadas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaida en el tomo 182, folio 163, finca número 2.582. Valorado en 250.000 pesetas.

Octavo lote.—Urbana. Casa en Puebla Larga, calle Levante, número 10, con una superficie de 60 metros cuadrados, de ellos, 20 destinados a corral; se compone de planta baja con estar-comedor, cocina, aseo y lavadero, y de un piso alto con tres dormitorios y una pequeña terraza, cuyo acceso al mismo tiene lugar por una escalera que arranca del bajo, y linda: Derecha e izquierda, entrando, de don José Micó Brotóns y don Vicente Santandreu Navarro, respectivamente, y por el fondo, de don José Bellver. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alberique en el tomo 756, libro 79 de Puebla Larga, folio 17, finca número 3.594, inscripción sexta. Valorada en 1.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Valencia, Navarro Reverter, 1, el próximo día 3 de mayo de 1991, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de su tasación, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliere la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendién-

dose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 4 de junio de 1991, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de julio de 1991, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Se notifican dichos actos a los demandados, a efectos del artículo 1.498 LEC.

Dado en Valencia a 13 de febrero de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.302-10.

★

Don César Barona Sanchis, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 17 de los de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial de la Ley de 2 de diciembre de 1872, con el número 437 de 1990, promovido por doña Dolores Egea Llácer, en la representación que ostenta del Banco Hipotecario de España, contra don Francisco Aragón Millán y doña Joaquina Aragón Simó, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle de Justicia, número 2, planta cuarta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 8 de mayo y once horas de su mañana, ascendente a 1.820.000 pesetas, con las condiciones que más abajo se dirán.

En segunda subasta, para el caso de no quedar rematado el inmueble en la primera, el día 11 de junio y a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 10 de julio y a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere alguna de las subastas, se celebrarán al día siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán en primera y segunda subastas posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 4488000018043790 del Banco Bilbao Vizcaya, urbana número 21, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos en la licitación, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumple su obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan y por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado, suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la consignación del remate, conforme a lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley de 1872.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del día y hora señalados para el remate.

Finca objeto de subasta

Vivienda o apartamento en planta baja, a la que se da acceso directo por el lindero norte. Tiene una superficie de 102 metros cuadrados, lindante: Por la derecha, entrando, izquierda y fondo, terrenos propios parcela. Tiene asignada una cuota de participación en los elementos comunes y en relación al valor total del inmueble de 50 centésimas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandía al tomo 1.021, libro 38 de Villalonga, folio 178, finca número 4.873, inscripción segunda.

Forma parte de un edificio situado en Villalonga, partida de La Reprimala, en una parcela comprensiva de 240 metros cuadrados a la parte edificada y el resto a pasos y terrenos destinados a accesos.

Dado en Valencia a 28 de febrero de 1991.—El Secretario, César Barona Sanchis.—1.316-10.

★

Doña María José Juliá Igual, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia.

Hago saber: Que en los autos del juicio ejecutivo-otros títulos que se sigue en este Juzgado con el número 329/1990, a instancia de la Procuradora doña María Angeles Miralles Ronchera, en nombre de «Banco Saufí Español, Sociedad Anónima», contra don José Ibáñez Ramírez y «Comercial Diaga, Sociedad Anónima», he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, con veinte días de antelación, por el valor de su tasación, los bienes que se dirán, para lo que se ha señalado el día 11 de julio de 1991, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la segunda subasta de los bienes, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 18 de septiembre de 1991, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiese postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 16 de octubre de 1991, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en los artículos 1.499, 1.500 y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil; haciéndose constar que el establecimiento donde habrá de hacerse la consignación del 50 por 100 del valor de los bienes, es en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana Colón, número 39), cuenta 4442, abierta a nombre de este Juzgado; previniéndose a los postores que no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredite la consignación expresada; los títulos de propiedad de los bienes, o certificaciones que los suplan, están de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin poder exigir otros, ni antes ni después del remate; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

1. Local comercial, sito en Valencia, calle Alférez Provisional, hoy avenida de Campanar, número 106, bajo, izquierda. Superficie de 147,52 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia-V al tomo 220, libro 28 de Campanar, folio 109, finca número 2.511. Valorada en 10.325.400 pesetas.

2. Urbana.—Terreno destinado a solar, sito a espaldas de los edificios números 106 y 108 de la calle Alférez Provisional, hoy avenida de Campanar, en Valencia, de superficie 228,40 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-V

al tomo 208, libro 16 de Campanar, folio 119, finca número 1.600. Valorada en 19.414.000 pesetas.

3. Urbana.—Vivienda sita en Valencia, calle Alférez Provisional, hoy avenida de Campanar, número 108, planta 1.ª, puerta 1.ª Superficie de 138,07 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-V al tomo 220, libro 28 de Campanar, folio 160, finca número 2.528. Valorada en 8.280.000 pesetas.

4. Urbana.—Vivienda sita en Valencia, calle Alférez Provisional, hoy avenida de Campanar, número 110, planta 11, puerta 2, con una superficie de 138,07 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-V al tomo 220, libro 28 de Campanar, folio 211, finca número 2.545. Valorada en 8.280.000 pesetas.

5. Urbana.—Vivienda sita en Valencia, calle Alférez Provisional, hoy avenida de Campanar, número 106, planta 1.ª, puerta 2, con una superficie de 138,07 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-V al tomo 231, libro 39 de Campanar, folio 231, finca número 2.513. Valorada en 8.280.000 pesetas.

6. Urbana.—Local comercial, sito en Valencia, calle Alférez Provisional, hoy avenida de Campanar, número 106, con una superficie de 147,53 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-V al tomo 220, libro 28, folio 106, finca número 2.510. Valorada en 10.325.400 pesetas.

Dado en Valencia a 28 de febrero de 1991.—La Magistrada-Juez, María José Julia Igual.—El Secretario.—2.160-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Valencia.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 171/1990, promovido por Luis Miguel Picher Desco, Vicente Betoret Ferrer y Fuensanta Escriche Martí, contra José Vicente Bermúdez Rodríguez, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 5 de junio de 1991 próximo, y a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 25.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 5 de julio de 1991 próximo, y a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 5 de septiembre de 1991 próximo, y a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Solar situado en Valencia, calle del Espolón de Cantarranas, al que le corresponde el número 6. Tiene una superficie total de 997 metros cuadrados. Lindante: Por frente, en línea de 29,5 metros y otra de 5 metros, con dicha calle -entre estas dos líneas, propiedad de don Demetrio Alvarez Pérez-; derecha, entrando, en línea de 37 metros, con CAMPSA; por la izquierda, solar de don Vicente Soto, en línea de 26 metros, y por el fondo, en línea de 42,5 metros, con el margen del río Turia. Dentro de dicho solar, ocupando una superficie de 105 metros cuadrados, existe una casa compuesta de planta baja, con dependencias para habitar, de 15 metros de profundidad por 7 metros de ancho, y a su derecha, ocupando 104 metros cuadrados, una cubierta de uralita con puerta de entrada, ambas por la indicada calle Espolón de Cantarranas. Lindante: Por frente, con dicha calle; por la derecha, entrando, con la mencionada cubierta de uralita, y por la izquierda y fondo, con resto del solar, que mide 788 metros cuadrados. Y la cubierta de uralita linda: Por frente, dicha calle, en línea de 4 metros; por la derecha, don Demetrio Alvarez Pérez, en parte, y resto de solar; por la izquierda, la descrita casa y parte del solar, y por el fondo, el margen del río Turia.

Título: Donación de su padre, don Pedro Bermúdez, formalizada mediante escritura autorizada por el Notario de Valencia don José María Casado Pallarés el día 13 de noviembre de 1973. Inscripción: Tomo 1.794, libro 308, sección segunda de afueras, folio 222, finca número 34.521, inscripción primera, del Registro de la Propiedad número 14 de los de Valencia.

Dado en Valencia a 4 de marzo de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.276-5.

★

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Valencia.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 639/1989, se sigue procedimiento ejecutivo, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Onofre Marmaneu Lagua, contra Pascual Cervera Royo, Juana A. Gómez Rodríguez y Magdalena Rodríguez Rodríguez, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el bien inmueble embargado en el procedimiento que al final del presente se describirá.

La primera subasta se celebrará el próximo día 20 de mayo de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será el que más adelante se indica, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la subasta deberán acreditar, con la aportación o presentación del correspondiente resguardo, haber ingresado en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene en la Entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número de cuenta 4448, urbana sita en la calle Colón, número 39, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate. Asimismo deberán comparecer, para poder licitar, provistos del documento nacional de identidad original o documento, también original, que lo sustituya y acredite la identidad del que lo presenta.

Tercera.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate, en la forma ya descrita.

Quinta.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 12 de junio de 1991, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción

a tipo, el día 12 de julio de 1991, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Si alguna de las subastas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento.

Sexta.-Se notifica dichos actos a los demandados indicados, a los efectos del artículo 1.498 LEC.

Séptima.-Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla séptima, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 9/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» de 20 de mayo de 1986), se entenderá que, en caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Los bienes salen a licitación en 19.000.000 de pesetas.

Los bienes objeto de la subasta son los siguientes:

Casa compuesta de planta baja y piso alto, con corral, sito en la plaza San Jaime, número 12, de Torrente. Superficie, 215 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Torrente I, tomo 2.238, libro 599, folio 118, finca 6.392.

Dado en Valencia a 12 de marzo de 1991.-La Magistrada-Juez.-La Secretaria, Rosa Borgoñón Lloréns.-2.175-C.

★

Don Carlos Altarriba Cano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que en autos procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 954/1990, promovidos por Martínez Gómez, en nombre de «Promociones y Construcciones Inmobiliarias Lluísá, Sociedad Anónima», contra doña María Gloria Muñoz Aparicio, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada siguiente:

Vivienda situada en Losa del Obispo, calle La Paz, 5, compuesta de planta baja y piso alto, de una superficie total de 326 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villar del Arzobispo al tomo 258, libro 13, folio 60, finca 1.705, inscripción sexta. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 9.490.000 pesetas.

Se han señalado los días 28 de mayo, 26 de junio y 22 de julio de 1991, a las doce horas de su mañana, para la primera, segunda y tercera subastas, o al día siguiente, cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiere celebrarse en el día señalado; sirviendo de tipo la valoración en la primera, el 75 por 100 de tal valoración en la segunda, y celebrando la tercera sin sujeción a tipo; debiendo los licitadores consignar en la cuenta número 4441 del «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana de la calle Colón, número 39), con indicación del número y año del procedimiento, el 20 por 100 del tipo de las dos primeras y del tanto por ciento del tipo de la segunda en la tercera, presentando en este Juzgado el resguardo que se facilite para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores, que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsisten-

tes, sin destinarse a su extinción del precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

Sirva el presente edicto de notificación en forma a la deudora doña María Gloria Muñoz Aparicio.

Dado en Valencia a 13 de marzo de 1991.-El Magistrado-Juez, Carlos Altarriba Cano.-El Secretario.-1.349-5.

ZARAGOZA

Edictos

El Juez de Primera Instancia número 4 de Zaragoza.

Hace saber: Que en autos número 1.314-Ad1989, a instancia del actor «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Campo Santolaria, y siendo demandado «Agua y Desarrollo Industrial, Sociedad Anónima», con domicilio en polígono «Malpica», calle Letra D, parcela número 66, se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero. Cuarta.-Los autos y certificación del Registro están de manifiesto en el Juzgado; que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante se subroga en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 2 de mayo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta: El 31 de mayo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El 25 de junio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Urbana. Polígono «Malpica», sito en Zaragoza, parcela número 66 del plano parcelario. Tiene una extensión de 5.905 metros 70 decímetros cuadrados, de los cuales se encuentran edificados 3.266 metros cuadrados, y el resto, destinado a otros usos. Inscrita al tomo 1.881, folio 39, finca número 40.053. Valorada en 39.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 20 de febrero de 1991.-El Juez.-El Secretario.-2.155-C.

★

El Juez de Primera Instancia número 8 de Zaragoza.

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 500/1990, a instancia del actor «Central de Leasing, Sociedad Anónima» (LICO), representado por el Procurador señor Andrés Laborda, y siendo demandado «Agrícola Ganadera Campo La Balsa, Sociedad Anónima», y don Jesús Gil Fustero, con domicilio en calle Delicias, número 4, de Ejea de los Caballeros (Zaragoza), se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Se ha suplido la presentación de títulos con la certificación de cargas aportada. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y preferentes subsistirán, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez treinta horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 4 de junio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta: El 9 de julio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El 10 de septiembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes: Propiedad de la Compañía mercantil «Agrícola Ganadera Campo La Balsa, Sociedad Anónima».

Rústica. Dehesa en término de Ejea de los Caballeros, partida Campo La Balsa, con una extensión superficial de 59 hectáreas. Lindañte: Norte, dehesa de Abejares y Montó; oeste, María Teresa Gayan Navarrete; este y sur, Manuel Gayan Baldovin.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ejea de los Caballeros, tomo 1.450, libro 250, folio 160, finca número 22.060. Inscrición segunda.

Valor de dicha finca: 41.300.000 pesetas.

Rústica. Dehesa en término de Ejea de los Caballeros (Zaragoza), en partida Campo de Balsa, de 60 hectáreas. Linda: Norte, dehesa de Abejares y Montó; sur, Manuel Gayan Navarrete, mediante camino en su mayor parte; este, dehesa de María Teresa Gayan Navarrete, y oeste, Manuel Gayan Navarrete y carretera de Gallur a Sangüesa.

Inscrición: En el Registro de la Propiedad de Ejea de los Caballeros, tomo 1.444, libro 249, folio 205, finca 12.173. Inscrición quinta.

Valor de dicha finca: 42.000.000 de pesetas.

Servirá el presente, en su caso, de notificación a los demandados de dichos señalamientos de subastas.

Dado en Zaragoza a 28 de febrero de 1991.—El Juez.—El Secretario.—2.144-C.

★

El Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.670/1990, promovido por Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra Sociedad Agraria de Transformación número 2.381. «Paletillas», Carmen Izquierdo Sobreviola, Domingo Egea Barraqueta, Rubén Gaspar Barraqueta y María Luz Egea Barraqueta, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente, a las diez horas:

En primera subasta, el día 10 de mayo próximo, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 37.066.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 14 de junio próximo, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 19 de julio próximo, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien además hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Dehesa a pastos, secano, sita en término de Epila, pago llamado «Paletillas», que tiene una cabida de 236 cahices, 2 hanegadas de tierra, equivalentes a 135 hectáreas 15 áreas 86 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Almunia de Doña Godina al tomo 422, libro 29 de Epila, folio 95, finca número 1.214, inscripción decimoquinta.

Valorado en 37.066.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, para notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a 8 de marzo de 1991.—El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—1.993-C.

★

El Juez de Primera Instancia número 8 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 879/1990, a instancia del actor «Menhir Leasing, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Andrés, y siendo demandado Jesús M. Marcén Gascón y Concepción Adiego Labella, con domicilio en calle San Antonio, sin número, de Plasencia de Jalón (Zaragoza), se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Se han suplido los títulos de propiedad por la certificación del Registro. Entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez treinta horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 18 de junio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta: El 23 de julio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El 24 de septiembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Campo regadío en Urrea de Jalón, partida Raso, de 92 áreas 95 centiáreas. Linda: Norte, camino y riego; sur, riego; este, Jesús Labella Correas, y oeste, Mariano Langarita. Inscrita al tomo 1.544, folio 211, finca 2.340, inscripción primera del Registro de la Propiedad de La Almunia de Doña Godina.

Valorado en 1.840.000 pesetas.

2. Campo regadío en Plasencia de Jalón, partida de Rozas, de 16 áreas 20 centiáreas. Linda: Norte, canal de riego y río Jalón; sur, riego; este, Mariano Gascón Benedi y Rosa Pérez Guio, y oeste, parcela

118, finca 5. Inscrita al tomo 1.224, folio 90, finca 1.405, inscripción quinta del mismo Registro.

Valorado en 320.000 pesetas.

3. Campo regadío en Plasencia de Jalón, partida de Rozas, de 2 áreas 70 centiáreas. Linda: Norte, Cesárea Escuer Moros; sur, riego; este, Pedro y José Santos Enseñat Diez, y oeste, parcela 105, polígono 5. Inscrita al tomo 1.622, folio 103, finca 2.581, inscripción primera del mismo Registro.

Valorado en 60.000 pesetas.

4. Campo regadío en Plasencia de Jalón, partida de Caulor, de 81 áreas 3 centiáreas. Linda: Norte, José Antonio Ondiviela; sur, rasa y riego; este, rasa, y oeste, escorrederos y Cristina Correas. Inscrita al tomo 1.678, folio 15, finca 2.689, inscripción primera del mismo Registro.

Valorado en 1.620.000 pesetas.

5. Campo regadío en Urrea de Jalón, partida Viñas Altas, de 10 áreas 75 centiáreas. Linda: Norte, rasa; este, María González, y sur y oeste, río Jalón. Inscrita al tomo 1.652, folio 202, finca 2.684, inscripción primera del mismo Registro.

Valorado en 220.000 pesetas.

6. Campo regadío en Urrea de Jalón, partida Viñas Altas, de 53 áreas 65 centiáreas. Linda: Norte y oeste, Miguel Castán; sur, Mariano González. Inscrita al tomo 1.652, folio 203, finca 2.685, inscripción primera del mismo Registro.

Valorado en 1.060.000 pesetas.

7. Urbana número 1, local situado en planta baja, con una superficie de 56,17 metros cuadrados en término municipal de Plasencia de Jalón, calle Estrecha, 24. Inscrita al tomo 1.678, folio 46, finca 2.707, inscripción segunda del mismo Registro.

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

8. Rústica, en parte regadío en parte secano, en término de Plasencia de Jalón, partida de Caldar, con una superficie de 2 hectáreas 57 áreas, de las que 34 áreas 80 centiáreas son de regadío, y el resto, de secano. Inscrita al tomo 1.678, folio 54, finca 2.711, del mismo Registro.

Valorada en 3.900.000 pesetas.

9. Urbana número 4, vivienda situada en la segunda planta, con una superficie de 130 metros cuadrados construidos, situada en calle Estrecha, número 24, de Plasencia de Jalón. Inscrita al tomo 1.678, folio 52, finca 2.710, del mismo Registro.

Valorada en 6.500.000 de pesetas.

Total, salvo error u omisión: 17.520.000 pesetas.

Servirá el presente, en su caso, de notificación a los demandados del presente señalamiento.

Dado en Zaragoza a 8 de marzo de 1991.—El Juez.—El Secretario.—2.143-C.

★

El Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.451/1990, promovido por Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja contra María Montserrat García Forcada y Rafael Carlos Duque Moros, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente, a las diez horas:

En primera subasta, el día 10 de mayo próximo, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma en que están valorados los bienes.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 14 de junio próximo, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 19 de julio próximo, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Departamento número 72.—Piso cuarto, letra D, en la octava planta, de 79 metros cuadrados. Le corresponde el cuarto de desahogo rotulado como el piso y una de copropiedad de 1,52 por 100. Forma parte de una casa sita en la ciudad de Zaragoza, en la avenida de Calvo Sotelo, hoy Gran Vía, señalada con el número 33 duplicado. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Zaragoza número 1, al tomo 2.558, libro 1.158, folio 202, finca número 58.089, inscripción 5ª

Valorado en 10.000.000 de pesetas.

Departamento número 30.—Vivienda letra C, en la séptima planta superior, de 132,62 metros, con una cuota de participación en el valor total del inmueble de 1,8770 por 100. Forma parte de una urbana sita en la calle Teniente General Gutiérrez Mellado, número 47. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 9 al tomo 2.370, libro 720, folio 92, finca número 44.516, inscripción 2ª

Valorado en 10.821.600 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, para notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a 13 de marzo de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.168-C.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

BARCELONA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por la ilustrísima señora Magistrada-Juez de lo Social número 14, en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas en este Juzgado a instancias de Juan Parra Quesada y 18 más, contra la Empresa demandada «Tintes y Acabados Guardiola, Sociedad Anónima», domiciliada en carretera Olesa de Montserrat, kilómetro 5, de Ullastrell (Barcelona), por el presente se sacan a pública subasta (tercera subasta), los bienes embargados en este procedimiento, autos número 551/1982, ejecución 130/1983, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Fábrica sita en el término municipal de Ullastrell, carretera de Ullastrell a Olesa de Montserrat, kilómetro 5, levantada sobre una porción de terreno que tiene una superficie de 2 hectáreas 61 áreas, de las cuales se hallan edificados 5.466 metros cuadrados de superficie en planta baja en tres naves y un piso alto de superficie edificada de 263 metros cuadrados; y asimismo de un edificio anexo de una superficie edificada en planta baja de 461 metros cuadrados; y

en planta piso de 461 metros cuadrados; y un almacén independiente, en planta baja, de superficie 160 metros cuadrados. Linda: Por su frente, norte, con dicha carretera, y por sus tres rumbos restantes, con finca de José Guardiola Ros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Terrassa, finca número 619, obrante a los folios 220 vuelto y 221 del tomo 1.124, libro 17 de Ullastrell.

La anterior finca ha sido valorada por Perito tasador en la cantidad de 7.390.000 pesetas.

El acto de la tercera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social, sito en ronda San Pedro, número 41, el día 10 de mayo de 1991, a las doce horas de su mañana.

Las condiciones de la subasta serán las siguientes:

Primera.—Los licitadores que pretendan concurrir deberán depositar previamente el 20 por 100 del precio del avalúo.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, los licitadores que pretendan concurrir podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de la Secretaría, junto a aquél, el importe correspondiente para tomar parte en la subasta o acompañar resguardo acreditativo de haberlo hecho en la cuenta corriente que es titular este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, plaza Catalunya, de esta ciudad.

En dicha tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad que se hubieran justipreciado los bienes. De resultar desierta dicha subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo (artículo 261, b, de la Ley de Procedimiento Laboral).

Tercera.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Cuarta.—El pago de la diferencia entre el depósito efectuado y el precio del remate ha de hacerse en el plazo de ocho días (según se trata de bienes inmuebles) (artículo 1.400, párrafo 2.º, de la Ley de Procedimiento Laboral).

Quinta.—Si el adjudicatario no paga el precio ofrecido, podrá a instancia del acreedor, aprobarse el remate a favor de los licitadores que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, perdiendo aquél el depósito efectuado (artículo 1.500 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Sexta.—Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículo 131.8 y 133.II de la Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Barcelona, 8 de marzo de 1991.—La secretaria.—2.474-A.

GRANADA

Edicto

Don Roberto Daza Velázquez de Castro, Secretario del Juzgado de lo Social número 2 de Granada y su provincia,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 3.523/1987, ejec. 127/1989, se sigue procedimiento a instancia de don José Reyes Vera, contra «Andrés Gollart, Sociedad Anónima», en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta judicial los bienes embargados a la parte demandada, que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y al efecto se publica para conocimiento de

los posibles licitadores, habiéndose señalado para la primera subasta el día 6 de mayo, para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 3 de junio, y para la tercera, en su caso, el día 28 de junio, todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Las condiciones de las subastas son las siguientes:

Primera.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que el ejecutante puede tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Tercera.—Que en todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el anterior apartado, o el resguardo acreditativo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicar las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto.

Cuarta.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—En la segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de la tasación.

Sexta.—En la tercera subasta, si fuere necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes, y si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

Séptima.—De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes, o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, a cuyo fin se les dará, en su caso, el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo.

Octava.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Novena.—Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El establecimiento destinado al efecto que se señala en las anteriores condiciones es el Banco Bilbao Vizcaya, Oficina plaza del Carmen, de Granada, c/c número 01-445416-3.

El bien objeto de la subasta es el siguiente:

Finca número 23.290-N. Inscrita en el folio 105, tomo 622 del archivo, libro 364 de esta ciudad de Alcalá de Guadaíra. Rústica. Suerte de olivar procedente de la llamada Besana, término de esta ciudad. Tiene una superficie de 55 áreas y 67 centiáreas y linda según el título, por el norte, con finca de don Antonio Bono y con resto de la finca de que se segregó, propia de don Tomás Lobo Cabrera; por el sur, con la carretera general de Sevilla a Málaga y Granada; por el este, con la finca de don Manuel Pérez Arévalo, por el oeste, a través de camino, con finca de don Antonio Bono. Valorada en 56.448.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este procedimiento en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de las provincias de Granada y Sevilla, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Granada a 8 de marzo de 1991.—El Secretario.—2.477-A.